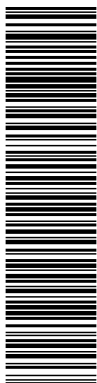


DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 1 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y UN MINUTO.

Nº 02/22

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES P.S.O.E.:
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES C'S
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

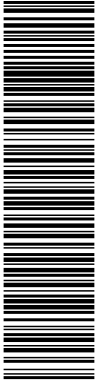
CONCEJALES VOX
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

SECRETARIA ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 2 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



**INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y un minuto del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Asimismo, y antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2022, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE HORA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de que, el cambio de hora de la presente sesión, dado que según acuerdo de Pleno de fecha 26 de mayo de 2021, las sesiones ordinarias se celebran a las 20:30 horas, es debido a la amplitud de los asuntos que figuran en el Orden del Día, con lo cual la presente sesión podría alargarse, todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el cambio de horario de la presente sesión a esta hora, es decir, se celebra a las 20:00 horas, en vez de a las 20:30 horas, tal y como se estableció en la sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2021, para las sesiones ordinarias.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 14/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

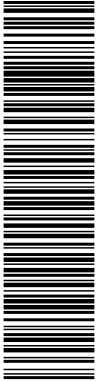
Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 14/21, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de diciembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el número 14/21, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de diciembre de 2021, en la forma en que se encuentra redactada.

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE SECRETARIOS/AS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 3 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CB95877E920513D4750087AF2A990) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



DE EMPRESA Y EMPLEO; ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN; CEMENTERIO; COMERCIO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGUAS DE RIEGO; MEDIO AMBIENTE; Y RECOGIDA DE ANIMALES, DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA.

A continuación, la Secretaria procede a dar cuenta de la propuesta que efectúa la Unidad de Secretaría General, de fecha 11 de febrero de 2022, para la modificación de Secretarios/as de la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego; Medio Ambiente; y Recogida de Animales, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, acordó nombrar los Secretarios/as de la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, de este Ayuntamiento de Baza, en la forma que, a continuación, se indican:

- Titular: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO
- Suplente 1^o: D^a CARMEN SOLA USERO
- Suplente 2^o: D^a ANTONIA HERNÁNDEZ MARTINEZ
- Suplente 3^o: D. JOSE TORRES MORENO

Resultando que se considera conveniente realizar algunas modificaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, esta Secretaría propone elevar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

“Modificar los Secretarios de la citada Comisión Informativa, quedando la misma de la siguiente manera:

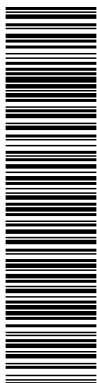
- Titular: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO
- Suplente 1^o: D^a LAURA LOZANO GALLARDO
- Suplente 2^o: D^a JUANA CARRILLO SÁNCHEZ
- Suplente 3^o: D. JOSE TORRES MORENO>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velásquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto de su grupo, que va a ser de abstención, al tratarse de un tema que se trata de organización del Ayuntamiento, máxime cuando en la correspondiente Comisión Informativa, por error, votó en contra.


Considerando lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 4 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744_Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423C9E98771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 8 abstenciones, de C'S, PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Modificar los/as Secretarios/as de la Comisión Informativa de EMPRESA Y EMPLEO; ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN; CEMENTERIO; COMERCIO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGUAS DE RIEGO; MEDIO AMBIENTE; Y RECOGIDA DE ANIMALES, de este Ayuntamiento de Baza, quedando la misma de la siguiente manera:

- Titular: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO
- Suplente 1º: D^a LAURA LOZANO GALLARDO
- Suplente 2º: D^a JUANA CARRILLO SÁNCHEZ
- Suplente 3º: D. JOSE TORRES MORENO”.

CUARTO. – DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

A continuación, se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 244/22, de fecha 10 de febrero de 2022, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2021, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021

Consta en el expediente administrativo el preceptivo informe emitido por esta Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades.

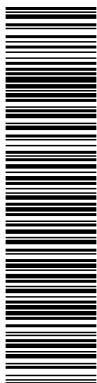
Por lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2021 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO				
Conceptos	DR NETOS	OR NETOS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes. (Cap. 1 al 5)	22.690.828,56	19.522.945,40		3.167.883,16
B. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 al 7)	307.172,48	824.446,03		-517.273,55
1. Total Operaciones no Financieras (A+B)	22.998.001,04	20.347.391,43		2.650.609,61
2. Activos financieros (Cap. 8)	43.814,12	17.300,00		26.514,12
3. Pasivos financieros (Cap. 9)	0,00	1.508.331,55		-1.508.331,55
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2+3)	23.041.815,16	21.873.022,98		1.168.792,18
Ajustes				1.488.592,19
4. Créditos gastados financiados con RLT para Gastos Generales			728.405,42	
5. Df negativas del ejercicio			1.008.192,54	
6. Df positiva del ejercicio			735.823,79	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+4+5-6)				1.617.059,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 5 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE95877E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EMPRESAS PUBLICAS					
EJERCICIO 2021					
COMPONENTES	IMPORTES			IMPORTES	
	AÑO 2021			AÑO ANTERIOR 2020	
	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	TOTAL		
1. (+) Fondos líquidos	5.593.727,03	51.669,74	5.645.396,77		5.001.289,49
2. (+) Derechos pendientes de cobro.	9.463.325,39		9.463.325,39		9.006.142,46
- (+) del Presupuesto corriente	2.231.543,77			2.043.002,42	
- (+) de Presupuestos cerrados	7.146.878,10			6.878.229,21	
- (+) de operaciones no presupuestarias	84.903,52			84.910,83	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.413.740,48	51.669,74	6.416.763,97		6.553.826,61
- (+) del Presupuesto corriente	1.743.439,29			1.689.372,11	
- (+) de Presupuestos cerrados	546.748,94			559.989,37	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.123.552,25			4.304.465,13	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-60.000,00				-2.000,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	60.000,00			2.000,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.					
I. Remanente de tesorería total (1 +2-3)	8.583.311,94	54.693,23	8.691.958,19		7.451.605,34
II. Saldos de dudoso cobro	3.143.578,86		3.143.578,86		2.916.073,02
III. Exceso de financiación afectada	1.640.593,88		1.640.593,88		1.886.928,01
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.799.139,20	54.693,23	3.907.785,45		2.648.604,31

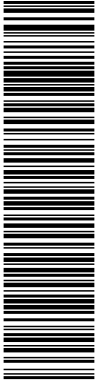
SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Gavilán García, en Baza, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe. El Alcalde, Ante mí La

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 6 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Secretaria-Acctal., Fdo.: Manuel Gavilán García, Fdo.: María Antonia Lobato García.>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice brevemente da datos sobre el asunto, creyendo que la situación económica del Ayuntamiento es bastante razonable, dado que hay fondos líquidos y por tanto se cumple con la estabilidad presupuestaria, habiéndose producido ahorro, así como, por otro lado, el pago a proveedores, que también es una de las cifras que siempre le gusta destacar, estando en 9,62 días demuestra que, para todos proveedores que trabajan con el Ayuntamiento, el mismo es una entidad muy solvente.

A continuación toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien se va refiriendo a distintos datos ofrecido por el Sr. Alles Landa, en cuanto a fondos líquidos, aunque también es verdad que se tienen obligaciones pendientes de pago, por lo que, si se juntan los derechos pendientes de cobro con los fondos líquidos, y por otro lado se juntan lo pendiente de pago, los saldos de dudoso cobro, y el remanente de tesorería, el cual no se puede disponer de él, prácticamente el Ayuntamiento parte de cero.

He estado viendo algunas de las anotaciones, y hay cosas que me gustaría que se me aclarasen, como por ejemplo lo de los 275.000 € de equipos para procesos informáticos o de información; también gastamos 220.000 € en tratamiento de residuos, lo cual se supone que será lo que le mandamos de basura a Diputación; en limpieza y aseos hay una partida de 796.643 €. En definitiva, tenemos 10 millones en prestaciones de servicios, y tenemos 9 millones en gastos de personal, ante lo cual, eso hacen 19, y si descontamos los ingresos de dudoso cobro, lo que tenemos es bastante poco para invertir para producir o para intentar que otros produzcan, o de invertir de manera que esté Ayuntamiento salga adelante.

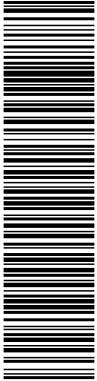
Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, dado que se está hablando de la liquidación, a su grupo le parece que está bien justificado, aunque solamente quiere hacer una precisión, y es que, no comprende que, teniendo tanto remanente de tesorería, como es posible se tenga que pedir algo más de un millón para la construcción de unas viviendas, dado que, o se tiene, o no se tiene ese dinero.

Toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que, el Sr. Alles Landa cuenta lo bien que van las cosas y lo bien que se está liquidando el presupuesto, pero que lógicamente se puede pagar en plazo y se pueden mejorar los números y las cifras de pago a proveedores y la liquidación del presupuesto y todo lo que él diga, sobre todo por la subida de impuestos que hizo al principio la legislatura; con lo cual no le extraña.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dirigiéndose a portavoz de VOX dice que, los 275.000 € es un dinero que no se ha gastado aun y que son de proyectos vinculados a la sectorización del agua que se presentó hace unos días y cuyo pliego está en elaboración, y que son de los fondos FEDER; mientras que los

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 7 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



220.000 es lo que se paga por meter la basura en la planta de Alhendín; y los 796.000 € es la parte que se le paga a la empresa de limpieza por la recogida de residuos sólidos urbanos, aunque no recuerda bien, si es la de residuos sólidos o es la limpieza viaria, pero sabe que es una de las dos.

En cuanto al PP, que sí, que el remanente tesorería está ahí, y que al ser una operación de vivienda, lo lógico es que cuando hacemos unas viviendas es que se paguen en el tiempo y que se pida un préstamo hipotecario, tal y como se hace habitualmente, por lo que no le vemos ninguna problemática, ya que, el remanente de tesorería, como he comentado muchas veces, no se puede utilizar todo, porque ahí se contabiliza lo que tenemos pendiente de cobro y lo que tenemos pendiente pago, pero si se puede utilizar una parte, siempre hablando pues con el Área de Tesorería y con el Área de Intervención; y en este caso, lo que traemos luego, con la modificación de crédito, nos permite cofinanciar muchas actividades, y desde el equipo de gobierno preferimos usarlo para posibles cofinanciaciones, que a usarlo para construir unas viviendas cuando en ese caso podemos pedir un préstamo hipotecario que no sea excesivamente lesivo para el futuro del Ayuntamiento.

Quedando los asistentes enterados.

QUINTO. - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2021

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2021, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

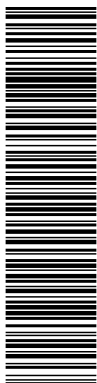
En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 26 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2021.

En el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, como ya ha comentado en el anterior punto del Orden del Día, 9,62 días entiende que es una cifra muy buena, difícilmente mejorable,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 8 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33
	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



por lo que resalta el excelente trabajo que se está haciendo desde las Áreas de Intervención y Tesorería, por lo que ahí es un trabajo técnico muy importante.

También resaltar que, lo pendiente que nos queda a final de año es un 1.177.228 €, y que son las facturas que no nos da tiempo a procesar, y creo que, a día de hoy, casi a finales de febrero, está liquidado totalmente el año 2021, con lo cual creo que la dinámica de trabajo que llevan las citadas Áreas es muy buena, por lo que a mí solo me cabe felicitar a los Técnicos, y felicitar, en este caso, a la Tesorería y al equipo que tiene por el excelente trabajo que están haciendo.

Considerando lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

SEXTO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 24, REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PUBLICA.

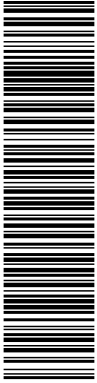
Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 24, REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PUBLICA; en concreto, y con el fin de paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID – 19, e impulsar la actividad económica y para ayudar al mantenimiento de la actividad cultural, se propone añadir una disposición transitoria, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se propone suspender durante seis meses, desde la fecha de publicación del acuerdo adoptado por el Pleno, el pago por el uso de los siguientes espacios municipales:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 9 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



CINE IDEAL
CASA DE LA CULTURA
CENTRO SOCIO CULTURAL PL. DEL ANGEL
SANTO DOMINGO
SALÓN LLANO DEL ANGEL
AUDITORIO MUSEO
SAN JERÓNIMO
TEATRO DENGRA>>>

En el expediente consta informe emitido por Intervención, de fecha 21 de enero de 2022, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

También consta en el expediente de su razón, informe emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 21 de enero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, en concordancia con el art. 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 18 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3. del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Cultura, D^a M^a Isabel Cano Ruiz, quien agradece a todos el apoyo a la iniciativa, máxima cuando es sabido como esta de necesitado el mundo de la cultura, por lo que, si durante seis meses se produce ese cese en el pago, las distintas asociaciones lo van a agradecer.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que pone de manifiesto que, con esta línea que se ha emprendido y que ya empezó durante la pandemia del covid, su grupo se siente satisfecho, y que según se vaya

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 10 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



desenvolviendo en la ciudad, tanto en este caso que son para actividades culturales, como en otros supuestos cómo pueden ser las terrazas, por lo que le gustaría que las mismas también se tuvieran en consideración si se ve que, en efecto, la crisis aun les está afectando.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

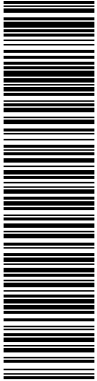
1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanzas Fiscal número 24, REGULADORA DE TASAS POR UTILIZACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN PRIVADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PUBLICA, en concreto añadiendo una disposición transitoria, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.
4. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

SÉPTIMO. – PROPOSICIÓN: PROPUESTA MODIFICACIÓN - REVISIÓN PRECIO CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LEVANTAMIENTO DE REPARO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 11 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE95877E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta el Pleno del expediente tramitado, en base a la propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Contratación de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 11 de febrero de 2022, y obrante en el expediente de su razón, en la que insta a la Unidad de Contratación para que inicien los trámites para la revisión del precio del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia del contrato con la empresa UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. Y ECILIMP S.L., pasando dicho precio a 14,60 € / hora en base a lo siguiente:

1. Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máxima del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía publicada en el BOJA núm. 42 de 4 de marzo de 2021 y donde dice textualmente: “En la actualidad, la experiencia acumulada en la financiación y gestión del servicio de ayuda a domicilio aconseja aumentar el coste/hora máximo del mismo, de manera que se garantice su prestación con los niveles de calidad exigibles en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Por otra parte, esta mejora de la financiación del servicio contribuye a garantizar la sostenibilidad del sector y la calidad del empleo que genera en nuestra Comunidad Autónoma.
2. En el penúltimo párrafo de la Cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Administrativas dice textualmente: “Los precios establecidos se modificarán conforme a las actualizaciones, a la baja o al alza, que lleve a cabo la Consejería competente de la Junta de Andalucía en la materia”
3. El acuerdo que existe entre la empresa adjudicataria y el Comité de Empresa que representa a todo el colectivo de trabajadores/as para que en cuanto se modifique el precio del contrato, sus salarios subirán en un 6,00%.

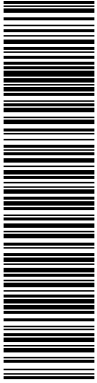
Consta en el expediente, igualmente, informe emitido por el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor, de fecha 16 de febrero de 2022, en el que se concluye:

“PRIMERO. - En relación con el fondo del asunto nos remitimos a los informes de esta intervención de fecha 27 de octubre de 2021 y 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Suspensión de la tramitación del expediente

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 12 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744-00AU4-MK1L6-1DKOL-24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



El art. 216.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que:

“2. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.”

El apartado c) anteriormente transcrito ha sido desarrollado en el art. 12.3 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCL-:

“3. En el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 216.2 citado, procederá la formulación de un reparo suspensivo en los casos siguientes:

- a) Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- c) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería de la Entidad Local o a un tercero.

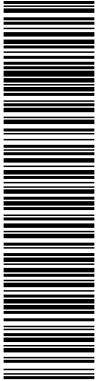
En consecuencia, a juicio de quien suscribe el reparo tiene efectos suspensivos porque se han omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.

TERCERO. - En el caso que nos ocupa no hay una clara discrepancia, ya que el informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal. concluye que no cabe la revisión de precios ni la modificación del contrato, dejando a salvo únicamente el informe que se emite por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, que entiende de forma genérica y poco clara que sí cabe tal modificación.

Pero la norma es clara (art. 15 del RD 424/2017): quien debe discrepar es el órgano gestor, aunque éste pueda apoyarse en informes externos que discrepen de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 13 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D4750087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



posición de la Intervención, pero estos informes externos deben ser asumidos por el órgano gestor para que sea éste quien efectúe formalmente la discrepancia.

En el presente caso no queda asumido el informe de Diputación por ningún órgano gestor del Ayuntamiento.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en los 12.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, "Las resoluciones y los acuerdos adoptados que sean contrarios a los reparos formulados conforme a lo previsto en este apartado se remitirán al Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 218.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

QUINTO. - Esta Intervención no pone en duda la trascendencia, importancia y necesidad de lo actuado, pero no sólo no corresponde a la misma valorar las razones de oportunidad que han llevado a esta situación, sino que le está vedado realizar apreciaciones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice

Por ello y en atención a lo expuesto, se repara de legalidad la propuesta de modificación del precio/hora del contrato de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza que se ha realizado contraria a lo regulado en el pliego.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en los 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local -RCI-, debe suspenderse la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado, y si el órgano a que afecta el reparo no está de acuerdo con este, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

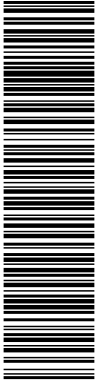
Es lo que ha de informar a la Corporación, teniendo en cuenta que el presente informe se realiza exclusivamente a efectos de la fiscalización prevista en la normativa vigente y manifestando expresamente la no valoración de las circunstancias de oportunidad, necesidad o urgencia que motivan el acto fiscalizado"".

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Antes de proceder al turno de intervenciones, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que el debate de este asunto, así como el del siguiente del Orden del Día, sea conjunto, realizándose, como es lógico, la votación por separado de cada uno de los asuntos.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 14 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que este tema ya se lleva mucho tiempo debatiéndose, dado que se han tenido reuniones de la Junta de Portavoces, así como ha habido reuniones con la empresa, con las trabajadoras, y cree que se lleva mucho tiempo trabajando, y que el espíritu de este tema, desde el primer minuto, era que ese precio se pudiera subir aquí, y que aquí hay tres patas, donde, por un lado, Junta Andalucía, que con muy buen criterio, en la Resolución de 25 de febrero del año 2021, la Agencia de Servicios Sociales, dice textualmente que “la actualidad, la experiencia acumulada en la financiación y gestión del servicio de ayuda a domicilio, aconseja aumentar el coste hora máximo del mismo de manera que se garantice su prestación con los niveles de calidad exigibles en el ámbito del sistema público de Servicios Sociales de Andalucía, y por otra parte esta mejora de la financiación del servicio contribuye a garantizar la sostenibilidad del sector y la calidad del empleo que genera en nuestra Comunidad Autónoma”, con lo cual, cree que la Junta de Andalucía abre la puerta y dice a todos los que están prestando este servicio que, al precio que había, 13 €, y que llevaba congelado muchísimo tiempo, y que en este caso, pues también tiene que decir el mía culpa el PSOE, porque ha estado gobernando mucho tiempo y no fue capaz de hacerlo, y en este caso ha sido la Junta Andalucía con el gobierno actual del PP y C’S, el que toma la decisión de incrementar ese precio; por lo que, desde su punto de vista y desde el del equipo de gobierno, con muy buen criterio.

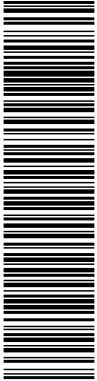
Por otro lado y llegando al pliego, nosotros en el momento en que trabajamos ese pliego, fundamentalmente con la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a M^a Luisa Calvo, a la que aprovecho para mandar un abrazo, ya que la nombro, pues el espíritu del pliego, que pasó también por este Ayuntamiento, reflejaba la idea que teníamos de que ese precio cuando se pudiera modificar, o cuando la Junta lo modificara, se pudiera subir, y por eso en la cláusula 6 del pliego de prescripciones administrativas decía textualmente “los precios establecidos se modificarán conforme a las actualizaciones, a la baja, o al alza, que lleve a cabo la Consejería competente de la Junta de Andalucía en la materia”, con lo cual, creo también que el sentir de ese pliego, y el sentir cuándo se aprobó en este Pleno, era que, esa subida se pudiera reflejar lo más pronto posible.

Por otro lado, también, el acuerdo que existe en la actualidad entre la empresa y las trabajadoras para que, una parte de ese incremento pueda ir destinada a las 206 trabajadoras que actualmente prestan el servicio, y que tiene un acuerdo que, en el momento que se pueda subir ese 6%, directamente se incremente en sus nóminas, y ya aprovecho la intervención para decir que vamos a hacer todo lo posible para que el acuerdo, si no lo pone expresamente, entre en vigor ya, en la nómina de febrero, o sea que se pueda pagar el mes de febrero a 14,60 para que las trabajadoras ya, en las nóminas de este mes, puedan ver el incremento del 6 %.

Yo, a partir de aquí no voy a entrar en debates técnicos, entiendo que el Interventor, que la Secretaria, que la Asistencia a Municipios, han hecho unos informes perfectos, por lo que yo no voy a debatir con nadie porque entiendo que saben mucho más que yo de esto, y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 15 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



yo aquí estoy haciendo política, nosotros aquí lo que tenemos que hacer es política, y creo que tenemos el argumentario perfecto, Junta de Andalucía, el pliego, y el acuerdo con las trabajadoras, para modificar ese precio del contrato, y para lo que hemos hablado, y que ese dinero, que no supone ningún quebranto, ni para el Ayuntamiento, ni para nadie, pues pueda ir en una parte muy importante a los salarios de unas trabajadoras que están haciendo una labor muy importante y atendiendo a cerca de 700 personas en nuestra Ciudad.

Poco más tengo que decir, solamente pues que espero que este acuerdo salga por unanimidad.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, en una de esas reuniones que tuvo con el equipo de gobierno, estuvo de acuerdo en que ese dinero fuese para las trabajadoras, lógicamente, porque son de Baza, y en definitiva, si se está hablando de un 6 % en una nómina de 1.000 €, puede ser entre 50, 60 o 70 €, lo cual es importante, pero también es verdad que quién se moja aquí, y que quien realmente hoy se va a llevar los puntos es el equipo de gobierno, dado que es, quien tiene todos los datos, que nosotros no tenemos, y que son los que manejan todos esos datos que pueden tener en sus manos.

Iba a votar en contra, pero me voy a abstener, y por una razón muy sencilla, y no porque todas estas señoras no puedan llevarse 50, o 60, o 70 € todos los meses en sus nóminas, sino porque hay contradicción en el contrato, o sea, hay una laguna de irregularidad en ese contrato, y es que, en cualquier contrato hay un pliego de condiciones en los que deben de pujar cualquier empresa que quiera a nivel nacional, y cuando esta empresa se metió en esta puja, ya sabía los dividendos que tenía, sabía los beneficios que iba a tener en esta historia, y ahora se le incrementa un 14% ,de los cuales un 6% va a ser para las trabajadoras, y ¿por qué no se les incrementa más a las trabajadoras?, ¿en vez de un 8 % que se lleve la empresa y las trabajadoras un 6, por qué no es al revés?, o, ¿por qué no se llevan las trabajadoras un 10 y la empresa un 4?, porque estamos hablando de 350.000 € de subida, de 2.400.000.

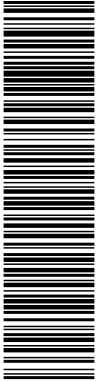
Por lo tanto, y como en definitiva el equipo de gobierno es el que tiene todos los datos de esta historia, y sabe el final de la película, y posiblemente los demás no los sepamos todos, porque de esos 350.000 €, la empresa se lleva 200.000, y las trabajadoras 150.000, pues no sabemos que va a pasar con esos 200.000.

Para bien o para mal, en este caso el equipo de gobierno se va a llevar los honores de favorecer a estas señoras con este aumento de salario, y nosotros nos tenemos que abstener, porque no sabemos lo que va a pasar de aquí al final de esta película.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice, con carácter previo al pronunciamiento de su grupo, que esta mañana en la radio ha escuchado que el Sr. Alcalde había hecho unas manifestaciones de hacer esto de lo que se está hablando y que se va a acordar, y que incluso se podría incurrir en

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 16 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



prevaricación, y dado que como también se encuentran presentes el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria, quienes se muestran contrarios, entendiéndola ella el por qué, y que lo justifican pormenorizadamente y de manera muy clara y con un estudio minucioso de la legislación aplicable y de la legislación del contrato, por lo que no entiendo el por qué se tiene que recurrir a la Diputación Provincial de Granada, al Área de Asesoración de Municipios, cuando Baza es un municipio que no está incluido dentro de la misma, mientras que aquí, se tiene al Sr. Interventor y a la Sra. Secretaria, que son quienes informan sobre la legalidad de los actos, de lo que se puede hacer, y de las responsabilidades.

También me gustaría que el Interventor se pronunciara al respecto, si en este tipo de municipios, como es el nuestro, que prevalece un informe del Área de la Diputación para otros municipios que no tienen nada que ver con el nuestro, o incluso el asesoramiento jurídico que aquí nos da y de forma muy detallada y pormenorizada, dado que, incluso he visto que se habla de que el informe de la Diputación es ambiguo, y yo también lo veo ambiguo, por lo que me gustaría que nos aclarara, si puede ser, lo de la prevaricación, y de si es vinculante, o no, ese informe y la trascendencia que tiene según el tipo de municipio y con cuál nos debemos de quedar.

A continuación, toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice, en primer lugar, que le parece una postura muy valiente la del equipo de gobierno, de traer este asunto con tanta premura, para debatirlo hoy, más aún sabiendo que el informe que tenían de Diputación lo tenían desde el 31 de marzo de 2021.

Aun así queremos también conocer esas mismas explicaciones que ha solicitado la portavoz del PP, de la Intervención y de la Secretaria, a pesar de que los informes que presentan son bastantes meridianos al respecto, pero lo que sí me parece valiente es adoptar esta decisión para que estas trabajadoras puedan por fin cobrar esa subida del precio/hora que se acordó por parte de la Consejería de C'S en la Junta de Andalucía, y que llevan, ni más ni menos, que un año de retraso en el cobro de las mismas.

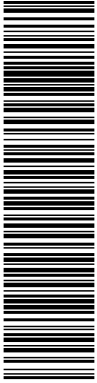
Esperaremos precisamente a esas manifestaciones de la Intervención y de la Secretaría, si se producen, para manifestar el sentido de nuestro voto.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que entiende que los informes están sobre la mesa, y cree que tanto el Sr. Interventor, como la Sra. Secretaria, se pronuncian en sus informes, y si ellos quieren intervenir, él no tiene ningún problema.

Sí que quiero dejar una cosa clara a Vox, y es que aquí no hay ninguna película, esto no es una película, esto es tomar una decisión política, dado que los ciudadanos de Baza nos eligen para tomar decisiones, y estamos aquí para tomar decisiones, y se toma una decisión, y aquí se demuestra quién está tomando decisiones y quién está de perfil, pero luego cuando sale a la calle dice que el equipo de gobierno no hace todo lo posible por no sé qué, y me parece muy bien, pero aquí, hoy, cada uno se tendrá que retratar y tendrá que decir lo que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 17 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



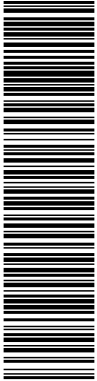
piensa al respecto, y ya le digo que yo no busco ninguna medalla, ni yo, ni el equipo de gobierno, y vuelvo al principio, y es que el espíritu del pliego era ese, y yo no voy a entrar en debates técnicos como he dicho desde el minuto uno, sino que yo sí tengo claro es que, cuando esté pliego lo trabajé con el Área de Secretaría, a quien hay que agradecer el excelente trabajo que hacen siempre todos sus miembros, y con la persona que en ese momento estaba en Secretaría, la Sra. Secretaria General, se dijo muy claramente, porque venía eso, vamos a poner una cláusula para que si hay una subida de la Junta Andalucía nos podamos acoger a ella; y que luego el pliego puede entender que puede haber alguna discrepancia, eso no lo pongo en duda, pero sí le digo que sí cumplen dos cosas muy claras y que dice la Ley de Contratos, y que lo pone en su informe Diputación, por un lado, que no sube más del 20%, con lo cual no estamos incumpliendo el 204, y por otro lado que el pliego refleje que se puede hacer ese cambio, y el pliego lo refleja, con lo cual, para nosotros como equipo de gobierno, ese informe de Diputación es válido, como puede ser igual de válido el que hace el Interventor o el que hace la Secretaria, pero en este caso, la política nos lleva a decir lo que queremos hacer, y como equipo de gobierno queremos que ese precio se suba, ya que aquí no se perjudica a nadie, no hay ningún perjudicado, puesto que, cuando tomas alguna decisión que beneficia a unas personas y perjudicas a otras, entiendo que esas decisiones sean mucho más complicadas de tomar, pero aquí, ¿a quién se perjudica?, no perjudicamos a nadie, la Junta de Andalucía, en el momento que hagamos este este acuerdo, directamente se modifica el contrato, se firma con la empresa, y las facturas que presenten serán 14,60, y obviamente el Ayuntamiento velará para que ese acuerdo que hay, trabajadores – empresa, se cumpla; y ¿por qué ha sido un 6?, pues cuando acabe el Pleno se lo pregunta usted o a ellas, dado que yo, ni soy del comité de empresa, ni soy empresa, ya que, es un acuerdo que habrán tomado ellas, se habrán sentado, y por lo que sea, estarán contentas con la empresa, o habrán apretado, o les habrán ofrecido un 3 y habrán llegado a un 6, o bien, habrán pedido un 9, pero el acuerdo está, y sabemos que va a haber una contraprestación directa en la nómina de este mes, y a partir de aquí cada uno toma las decisiones que tenga que tomar.

En cuanto al Sr. Interventor y la Sra. Secretaria, pues si quieren pronunciarse están ahí delante, pero yo creo que sus informes son claros y meridianos, y el que sepa leer, pues lo puede leer, y yo creo que han hecho un informe riguroso, así como también quiero romper una lanza en favor, tanto del Sr. Interventor, como de la Sra. Secretaria, y es que tengo muy claro que ambos han luchado mucho para que este precio se pueda modificar, pero ellos no ven el camino que tiene Diputación, y es respetable las posturas que tiene el Sr. Interventor, como la que tiene el Área de Asistencia de Municipios, aunque en este caso son informes contradictorios, por lo que el equipo de gobierno decide que, en este caso, pesa más el informe que nos presenta Diputación que el que nos presenta el Sr. Interventor, lo cual no significa que no creamos en el Sr. Interventor, ni en nada, puesto que seguimos creyendo que es un excelente profesional y seguimos creyendo en la manera que tiene de trabajar.

Interviene de nuevo el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que la película es la siguiente, y es que aquí lo que está claro es que hay una nota de reparo por parte de la Sra. Secretaria y del Sr. Interventor, y por lo tanto el contrato es, no vamos a poner ilegal,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 18 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423C9E58771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



sino que es ilegal, y si alguna de las empresas de las que pujaron por esta adjudicación mete un recurso o un contencioso, posiblemente esto se tenga que ir para atrás, aunque puede ser que haya otra que estuviese pendiente y al decir que me han subido a 14 ahora meto una nota de reparo, o meto un contencioso, y bloqueo el proceso; y eso puede ocurrir, y ojalá no ocurra, pero lo que sí está claro es que tenemos una nota de reparo de la Secretaria en la que ve ilegal este procedimiento. y el Interventor.

Y otra cosa, y usted sabe muy bien, Sr. Alles, que en la reunión que tuvimos, yo dije que estaba a favor de que esto se llevase a cabo, y vuelvo a repetir que no tengo todos los datos y no sé el final del proceso.

Toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que a ella tampoco se le ha aclarado lo que ha dicho, y es que al Sr. Alles todo le ha parecido muy bien, porque todo está muy claro, pero ella no lo ve tan claro, y pregunta por qué en vez de pedirlo a la Diputación, el informe no lo han pedido a la Junta de Andalucía, que es lo que hubiera sido lo procedente, dado que son ellos los que, en definitiva, van a pagar.

En cuanto a lo que dice que solo se presentó una empresa, se presentó una empresa en esas condiciones, mientras que ahora se cambian las mismas y se podrían presentar muchas más empresas, y si la Ley de Contratos del Estado tiene todos esos requisitos, es precisamente para no hacer chanchullos, y luego hablan de los políticos corruptos, que se saltan a la torera el contrato, que hacen lo que quieren, que si un amaño, etc., y no me parece correcto que no nos expongan todos los requisitos, dado que si es así, ¿por qué tenían ese informe desde el 21 y no nos lo manifestaron?.

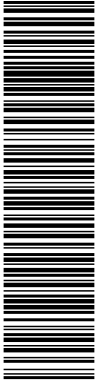
Es más, el segundo informe del Interventor, hasta el día de antes de ayer, yo no lo he tenido en mi poder, y lo lógico hubiera sido que nos lo hubieran pasado, pero, ¿para qué?, ¿para qué no nos dé tiempo ni a verlo?; obviamente no contamos con los datos precisos, y hablando el mismo Alcalde de que podemos incurrir en prevaricación, pues comprenderán que es muy fuerte.

Vuelve a tomar la palabra el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien quiere decir que su grupo lleva peleando encima de este tema durante muchísimo tiempo, y de hecho tiene que dar las gracias, también, a su compañero D. Pedro Villanueva, que ha estado reuniéndose con el comité de empresa, con trabajadores, con el propio Ayuntamiento, para ver cómo se podía solventar esta situación, dado que su objetivo principal era que las trabajadoras cobrarán cuanto antes esa subida del precio - hora que tenía aprobada la Junta de Andalucía.

Dicho todo esto el objetivo fundamental en el que nosotros nos hemos preocupado ha sido ese, que realmente se haga efectiva esa subida, y creo que en toda esta premura mucho ha tenido que ver que nuestro grupo político, en las últimas fechas, pusiera el foco sobre este tema en los medios de comunicación, en el propio Parlamento de Andalucía, y que eso haya precipitado, en cierto modo, que se traiga el tema hoy a votación; y yo me voy alegrar

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 19 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



muchísimo de que salga adelante y de que las trabajadora finalmente vean aumentado su salario, pero ustedes comprenderán que nuestro grupo municipal no pueda votar a favor de una propuesta de modificación que viene con un reparo de legalidad por parte del Interventor, y es que, estamos para hacer política, pero también para cumplir la ley, y yo soy funcionario público y se lo que suponen los informes que redactan los funcionarios públicos, como son la Secretaria y el Interventor, y la importancia que tienen, y por tanto, ya le digo, si el objetivo final es que las trabajadoras vean aumentado el precio-hora, y ustedes, ya le digo, que han sido muy valientes trayendo esto hoy aquí, a debate y a aprobación, yo les reconozco el mérito, les reconozco la valentía, les reconozco el trabajo, que nuestro grupo también ha hecho, pero no podemos votar a favor de un expediente que viene con ese reparo de legalidad.

Vuelta a tomar la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dirigiéndose a la portavoz del PP; dice que, el PP saque aquí la palabra corrupción en este tema, le pone los pelos como escarpas, y que ella le saque la palabra corrupción en este tema, o que el PP le saque la palabra corrupción, cree que se está pasando 6 pueblos.

O sea, no debería usted sacar aquí la palabra corrupción porque esa palabra significaría que alguno de nosotros nos estamos llevando algo en este tema, y lo único que estamos haciendo es pelear por 207 trabajadores.

Usted vote lo que quiera, pero por Dios no me saque la palabra corrupción, y menos el partido que usted representa.

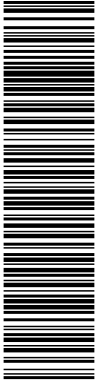
En este momento, solicita la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro, por alusiones, contestando el Sr. Alcalde que no procede, dado que ella ha hecho una alusión, y evidentemente con ese término ha hecho una asociación que, cualquiera que la esté escuchando, puede pensar que eso se está dando aquí, y lo que ha hecho el Sr. Alles Landa ha sido responder, por lo que piensa que el debate en esa palabra está bien.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que, esta decisión se toma básicamente pensando en algo, en las trabajadoras y en los trabajadores y evidentemente si desde el primer momento todo hubiera sido posicionamientos técnicos que lo hubieran visto perfectamente, a lo mejor la cosa no se habría ido a tanto.

Hemos tenido reuniones, y al menos yo he estado en 5, intentándolo con el comité de empresa, con la empresa, con la concejala, intentando buscar la fórmula, buscando otras ciudades que estuvieran en las mismas condiciones que la nuestra, y ha habido interpretaciones distintas porque ha habido ciudades que lo están aprovechando, incluso algunos pueblos muy cerca del nuestro, y que desde el primer día lo están pagando; y quiero decir lo primero, que la profesionalidad que han demostrado el Interventor y la Secretaria está fuera de toda duda, y lo han hecho bajo su creencia; aquí hemos hecho política, sí que la hemos hecho, y esa palabra que usted, Sra. Velázquez de Castro, ha nombrado antes, lo que estoy diciendo es que, evidentemente sabemos, los que estamos aquí, que cuando hay un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 20 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33 ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D7250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



informe que no coincide con lo que aquí vamos a hacer, es verdad que puede producir lo que ha producido, y ya está, están en su derecho, pero nosotros, ahora mismo ¿a qué nos estamos acogiendo? porque hay un informe, también oficial, de un organismo, y como hemos que esa es una salida que se está tomando en otros sitios, y pensamos en 208 familias que están haciendo un excelente trabajo y que se lo merecen, vamos a jugarlos todo lo que podamos para que lo consigan, y esto es libre, y no me digan ustedes que no tienen información, porque Sr. Azor, tienen la misma que nosotros, y tuvimos una reunión en la que estaba usted presente, y estaba Pedro, y también estaba IU, y le planteamos la situación, antes incluso de que salieran determinadas noticias hace una semana; y esta es la situación que hay, estamos dispuestos a llegar hasta el final; y yo entendí en ese momento, Sr. Azor, que usted estaba de acuerdo, y lo dijo, dijo que “yo por mí, sí”, y la persona que dijo “yo me tengo que reservar” fue el PP, mientras que los demás dijimos que si, y eran circunstancias aún peores.

Lo que quiero decir es que tenían los datos, tienes los informes, y esto es, diríamos, hacer un esfuerzo, ¿es hacer política?, sí, y si estuviera todo claro no hay ninguna medalla, ni queremos medallas, puesto que esto es una tarea que hemos hecho porque estamos pensando en personas, y están esperando desde el primer momento.

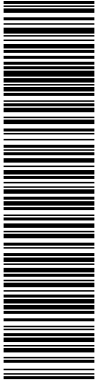
Evidentemente, se busca, se rebusca, se mira, se remira, porque el cómodo hubiera hecho “no puedo, me quedo tranquilo”, pero yo digo que por lo menos 6 reuniones hemos tenido nosotros y las que hayan que tener, ¿intentando qué?, buscar, y rebuscar, y rebuscar, y rebuscar, para que estos trabajadores tengan por lo menos lo que están demandando, y ante esa circunstancia, cuando hay acuerdo de empresa, cuando hay acuerdo de trabajadores, cuando los que hacemos en la Junta, para que todo el mundo lo sepa, es dame el dinero y toma el dinero, dado que nosotros no nos quedamos con un duro, ya que es lo mismo que da la Junta, la cual la misma también podría haber arbitrado medidas para que esto se hubiera hecho más cómodo, puesto que hace la subida dando la facilidad para que normativamente nos lo pongan fácil; tome usted el dinero y ahora a ver como se lo gasta, y nosotros como diciendo “puesto que me da el dinero me lo voy a gastar, ¿cómo?, como han acordado los trabajadores y la empresa; y entonces, en esas circunstancias, como es evidente, hemos hecho lo posible por favorecer.

Ya lo he dicho anteriormente, tenemos todos los informes, y hemos intentado coger aquel que puede ser más favorable, y ¿por qué?, pues porque en otros sitios se está haciendo, y esperaba francamente que estuviera en otra postura, pero entiendo que no lo hagan puesto que yo la sensación que me lleve cuando estuvimos reunidos los portavoces, es que estamos de acuerdo, es que estaban de acuerdo, y está Pedro que estaba ahí, y la nota de prensa que sale es que insta al Ayuntamiento que agilice, y mire usted, ¿qué estamos haciendo?, simplemente agilizando, haciendo lo posible, y por supuesto que si hubiera estado todo claro desde el principio, pues no habríamos llegado a este debate, se habría aplicado.

Por lo tanto, y para terminar, creo que el mensaje está claro; respeto sus posturas, no las entiendo, las respeto, porque creo que aquí era cuestión de agarrarnos a lo poco que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 21 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE95877E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



tenemos, y eso es lo que hemos hecho, agarrarnos a lo poco que tenemos, dado que estamos hablando de un dinero, que sin ser nada del otro mundo, puede suponer una ayuda más a personas que están haciendo un trabajo excelente, y son 208 familias, y miren ustedes, a partir de aquí, que cada uno haga lo que considere, ni el qué equipo de gobierno sabe más que los demás, ni el equipo de gobierno, y creo que cojo las palabras de Fernando Serrano, ha sido valiente, y ya cada uno que elija lo postura y la opción que quiera.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 3 en contra, del PP, y 5 abstenciones, de C'S y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el levantamiento del reparo realizado por la Intervención Municipal en el informe emitido y que queda transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Que se realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento a la propuesta realizada por el Sr. Concejel Delegado de Economía y Contratación de este Ayuntamiento de Baza, para la revisión del precio del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia del contrato con la empresa UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. Y ECILIMP S.L., pasando dicho precio a 14,60 € / hora; motivada por las razones expuestas, transcritas en la parte expositiva del presente acuerdo.

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN PRECIO CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

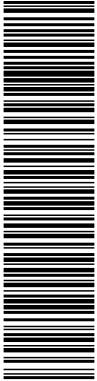
A continuación, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, cuya base ha sido debatida y aprobada en el anterior punto del Orden del Día, consistente en la propuesta de modificación del precio del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, en lo que se refiere el precio/hora del Servicio de la Ley de Dependencia, pasando éste a ser de 14,60 €/hora; y en cuanto al levantamiento de reparo emitido por Intervención.

Consta en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal, de fecha 18 de febrero de 2022, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 22 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



<<<1. El día 30 de septiembre de 2020, por el Pleno de la Corporación se adjudica el contrato de prestación de servicio de ayuda a domicilio a la empresa UTE LIFE CARE ECILIMP por el precio de 12,49 €/hora. Al tratarse de un contrato por precios unitarios, el precio estimativo del mismo en el momento de su firma es de 2.657.615,33 € (212.779,45 horas multiplicadas por 12,49€ precio/hora).

2. Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la Dependencia, en la Comunidad autónoma de Andalucía.
3. Tras dicha Resolución y a partir del día 1 de marzo de 2021, el coste hora/máximo del servicio de ayuda a domicilio queda fijado en 14,60€.
4. La Cláusula 6 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Servicio que han de regir la contratación del servicio de Ayuda a domicilio en el municipio de Baza establece que "los precios establecidos se modificarán conforme a las actualizaciones, a la baja o al alza, que lleve a cabo la Consejería competente de la Junta de Andalucía en la materia.
5. El día 19 de octubre de 2021, D^a Rosa María Candelario Ruiz, Gerente de la Entidad mercantil de UTE LIFE CARE ECILIMP, presenta documento de compromiso de modificación del precio hora del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio en el siguiente sentido:

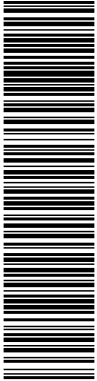
"Con el objetivo de conseguir el restablecimiento de la estabilidad económica del contrato administrativo suscrito con el Ayuntamiento que se ha visto extremadamente perjudicado a causa de la gravísima crisis sanitaria en nuestro país y cuyo coste han asumido íntegramente, nos comprometemos a la siguiente distribución de la subida del 12% del precio/hora, estipulada en la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales:

- un 6% se destinará a la subida del coste trabajador empresa (incluida seguridad social a cargo de la empresa) de todo el personal adscrito al servicio, a cuenta de Convenio.
- Un 3% se destinará a Equipos de Protección Individual COVID-19.
- Un 3% se destinará al restablecimiento del equilibrio económico financiero de la concesión administrativa, gravemente perjudicada por la COVID-19."

Todo ello supeditado a la modificación del contrato del servicio de ayuda a domicilio suscrito con el Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 23 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24FOAE423CE958771E920513D7250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



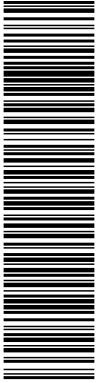
6. El día 24 de septiembre de 2021, D^a Rosa María Candelario Ruíz, vuelve a presentar el mismo documento por registro de entrada, pero con el epígrafe de Propuesta de modificación del contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio del municipio de Baza. Consta en el expediente, aunque sin fecha de registro de entrada informe económico sobre costes del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Baza de fecha 15 de abril de 2021 en el que viene a concluir que han existido costes e incidencias no previstas en el contrato que está asumiendo la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio en Baza, provocados por la pandemia Covid 2019 que han roto el equilibrio económico del contrato.
7. En el expediente, consta los siguientes informes jurídicos:
 - a) Informe Jurídico de fecha 29 de marzo de 2021, elaborado por el Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación de Granada a requerimiento del Ayuntamiento de Baza mediante oficio de fecha 15 de marzo de 2021 en cuanto a la posibilidad de incrementar el precio-hora del servicio de ayuda a domicilio. Dicho informe concluye que corresponde al Ayuntamiento a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de la modificación del precio hora hecho por la Consejería, adoptar el acuerdo pertinente. Asimismo, establece que la norma especial prevalece sobre la general. Si el Ayuntamiento opta por el incremento del precio hora conforme a la actualización al alza hecha por la Consejería (por lo que se entiende válida jurídicamente dicha opción) deberá respetar el contenido del art 204 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - b) Informe Jurídico-económico de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el Viceinterventor en funciones de Interventor y por el Técnico de Gestión económica del Ayuntamiento de Baza, en cuanto a modificación de contrato según escritos de la empresa.

Dicho informe concluye que con el actual Pliego de Condiciones Particulares que aprobó el Ayuntamiento y conforme al que se contrató el servicio de ayuda a domicilio no deja ningún margen para la revisión del precio solicitada, al margen de la inconsistencia de la propuesta de la empresa en la utilización de unos porcentajes y no otros para el fin pretendido. En dicho informe se estudia la diferenciación de dos figuras jurídicas, la modificación de contrato y la revisión de precios del mismo.

No contempla la posibilidad de la modificación del contrato, pues entienden que en nuestros pliegos no hay una cláusula formulada de forma clara, precisa e inequívoca.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 24 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423C958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Y no se contempla la posibilidad de la revisión de precios pues entienden que existe contradicción entre la cláusula número 6 y 47 al establecer que no se admite la revisión de precios y en la misma cláusula 6, fijar que “los precios establecidos se modificarán conforme a la baja o al alza, que lleve a cabo la Consejería, debiendo prevalecer la cláusula 47. Además, no se fija en los Pliegos una fórmula de revisión de precios ni modificación de objeto.

- c) Finalmente existe informe complementario al referido anteriormente de fecha 8 de febrero de 2022 emitido por el Viceinterventor en funciones a petición del equipo de gobierno con el objeto de buscar soluciones para las partes implicadas.

En dicho informe se concluye:

Que la cláusula en cuestión es una cláusula “oscura”. Y es inválida por lo previsto en los arts. 102 y 103 en cuanto a la revisión de precios y en los arts. 203 y 204 en cuanto a la modificación de contratos.

Que no obstante se encuentra en vigor y que la Administración no puede sin más inaplicarla. Para su inaplicación debiera seguirse el procedimiento legal establecido para ello.

Así pues, propone una de las tres actuaciones siguientes:

1. Continuar con la prestación del servicio de ayuda a domicilio según la adjudicación realizada por el Pleno el 30 de septiembre de 2020.
2. Iniciar un procedimiento de revisión de oficio para que se declare la nulidad de la cláusula conflictiva.
3. O resolver el contrato por mutuo acuerdo y aprobación de unos nuevos Pliegos adaptados al precio hora aprobado por la Agencia de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

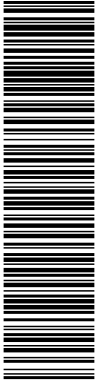
LEGISLACIÓN APLICABLE

Arts. 103, 203, 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y 2014/UE, de 26 de febrero de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Tanto el Ayuntamiento de Baza como la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de ayuda a domicilio quieren modificar el precio /hora establecido en el contrato que está en vigor y que vincula a ambas partes, de acuerdo

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 25 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



con el precio/hora establecido como máximo en la Resolución de 25 de febrero de 2021 de la Agencia de servicios sociales y dependencia de la Junta de Andalucía.

Segundo: La cuestión a dilucidar es qué procedimiento utilizar para alcanzar dicho fin. La normativa actual prevé tres vías posibles: La Revisión de precios; La modificación del contrato por causas previstas en los Pliegos y La modificación del contrato por causas extracontractuales. De las triple figuras jurídicas mencionadas existe amplia jurisprudencia y Resoluciones de las Juntas Consultivas de contratación.

Tercero: En cuanto a la Revisión de Precios.

No procede utilizar esta vía; en primer lugar, porque lo dicen los propios Pliegos en segundo lugar; porque no lo permite la ley de contratos para un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, como es el caso.

La Cláusula 6 de los Pliegos “Presupuesto base de licitación. Valor estimado. Aplicación presupuestaria.” Establece literalmente “No se revisarán los precios”.

El art 103 de la LCAP establece que en los contratos sujetos a regulación armonizada (y éste lo es) no cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios. Y en el apartado 2 del mismo artículo se dice que la revisión periódica y predeterminada de precios solo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministro de energía y en aquellos contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años.

Así pues, queda descartada esta vía de revisión de precios para incrementar el precio/hora del contrato.

Cuarto: En cuanto a la modificación del contrato;

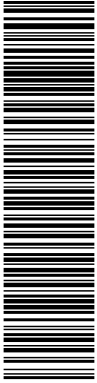
La Cláusula 40 de los Pliegos “Modificación del contrato” viene a recoger lo dispuesto en la LCAP en cuanto a la modificación de los contratos.

El art 203 de la LCAP dice que los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando así se haya previsto en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el art 204;
- b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el art 205.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 26 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423C958771E920513D4750087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Quinto: En cuanto a la modificación del contrato porque así se ha previsto en el Pliego ...

La Cláusula 6 de los Pliegos dice “Los precios establecidos se modificarán conforme a las actualizaciones, a la baja o al alza, que lleve a cabo la Consejería competente de la Junta de Andalucía en la materia.”

Podrá parecer y de hecho así se interpreta tanto en el informe emitido por los servicios de Diputación como en los informes técnicos propios del Ayuntamiento que dicha cláusula entra en contradicción con el apartado que establece que no procede la revisión de precio del contrato, por lo que podríamos estar ante una cláusula de revisión de precios encubierta.

Yo entiendo que no existe tal contradicción y que los Pliegos establecen que no cabe la revisión de precios y que regulando la modificación del contrato establece que el precio del mismo se modificará conforme a las actualizaciones que regule la Junta de Andalucía.

El problema es que dicha cláusula no responde a lo exigido en el art 204,b de la LCAP, en cuanto a su alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia puede verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación.

No olvidemos que la Resolución establece una revisión de precio/hora máximo, es decir, hasta 14,60 €. Desde el precio/hora de adjudicación en el contrato que es de 12,49 hasta 14,60 € que permite la Resolución no sabemos qué fórmula aplicar para llegar hasta el máximo permitido.

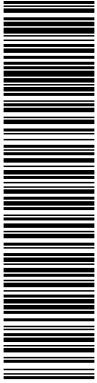
Por no citar el argumento empleado en el informe del Viceinterventor en funciones de Interventor cuando hace referencia a la Resolución 204/ 2014 en un supuesto muy parecido al que estudiamos, en el que el Tribunal llega a la conclusión de que no se puede establecerse como supuesto de modificación convencional uno que prevea únicamente la modificación del precio sin que correlativamente haya una modificación de las prestaciones objeto del contrato.

Llegados a este punto hemos de aclarar al órgano decisor que en el informe emitido por los servicios técnicos de Diputación sí se contempla jurídicamente la opción de modificar el precio/hora establecido en el contrato si se respeta el límite establecido en el art 204 de la LCAP de que no se supere el veinte por ciento del precio inicial.

Interpretando dicho informe, entendemos que sus fundamentos para llegar a dicha solución son:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 27 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



1. Los Pliegos establecen una fórmula de modificación contractual que es la establecida en la cláusula 6 último apartado cuando dice que los precios establecidos se modificarán conforme a las actualizaciones, a la baja o al alza, que lleve a cabo la Consejería competente de la Junta de Andalucía en la materia..”

2. Que entenderá que la modificación del objeto del contrato es el incremento de la calidad de los servicios prestados (motivo por el cual la Junta de Andalucía revisa el precio/hora)

3. Y que siempre que cumpla con el límite de que no supere el 20% del precio inicial (y no se supera) es posible la modificación.

Sexto: En cuanto a una modificación no prevista en el contrato.....

Dicha vía es la que propone la empresa cuando fundamenta su pretensión de incremento del precio/hora por el incremento del coste del servicio que presta por la grave crisis sanitaria que se sufre por COVID 19. Dicen que se ha roto el equilibrio económico.

Los contratos están presididos por el principio “pacta sunt servanda”, art 189 de la LCAP, y conectado con él, por el principio de “riesgo y ventura”, art 197 de la LCAP.

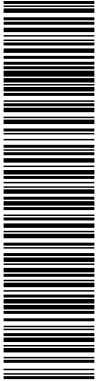
El principio del mantenimiento del equilibrio económico ha de coordinarse con el de riesgo y ventura, de manera que cuando la causa de la ruptura no sea atribuible a ninguna de las partes, ha de hacerse una distribución proporcional y razonable de las pérdidas entre ambos contratantes. (STS de 13 de noviembre de 2012).

El contratista está pues sujeto a las incidencias propias de la vida de cualquier negocio jurídico como retrasos en los proveedores, conflictos colectivos o el incremento de los costes en los que ha de incurrir para ejecutar el contrato.

La ruptura del equilibrio económico según informe de la Abogacía del Estado 1/2019, de 1 de febrero en el que se informa sobre reclamación presentada por adjudicatario de contrato en la que solicita le sea compensado el desequilibrio obligacional producido por la alteración extraordinaria de los costes laborales por el incremento del Salario Mínimo Interprofesional ha de haberse producido por alguna de las siguientes causas (“lus variandi”, “factum principis” y “riesgo imprevisible”). Aplicando dicho informe al supuesto que informamos y por lo que afecta al “riesgo imprevisible” circunstancias extraordinarias que no han podido ser previstas o no con el alcance que han tenido como causa que obligaría al restablecimiento del equilibrio económico del contrato, tenemos que decir que cuando se adjudica el contrato el día 30 de septiembre de 2020 ya ha ocurrido el estado de alarma por COVID, y no puede considerarse como un hecho imprevisible.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 28 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



En vista del estudio jurídico emitido podemos mantener las siguientes CONCLUSIONES:

Primera: El contrato de prestación de servicio de ayuda a domicilio entre el Ayuntamiento de Baza y la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. Y ECILIMP S.L está en vigor. Contrato que ha de aplicarse mientras no se declare su invalidez en su totalidad o de alguna cláusula en particular.

Segunda: Ambas partes, Ayuntamiento de Baza y empresa adjudicataria desean modificar el mismo según la cláusula número 6 que permite modificar el precio del contrato al alza o la baja según la Resolución de la Junta de Andalucía.

Tercera: De acuerdo con el estudio jurídico realizado queda claro que no cabe la revisión de precios. Por varias razones:

- a) Porque lo dicen los Pliegos.
- b) Porque lo dice la Ley. La naturaleza del contrato no lo permite. Se trata de contrato sometido a regulación armonizada, y no es un contrato tipificado en el art 103.2 LCAP.

Cuarta: A juicio de la que suscribe la cláusula 6 del contrato prevé la modificación del mismo sujeta a la modificación de precios al alza o baja que dicte la Junta de Andalucía. Pero dicha cláusula no responde al contenido exigible por el art 204,b de la LCSP, ni conlleva modificación de objeto contractual por lo que entiendo no cabe la modificación contractual por causa prevista en el Pliego.

Quinta: Tampoco cabe modificación contractual por causa no prevista en los Pliegos por no poder considerar el motivo alegado por la empresa como “riesgo imprevisible”.

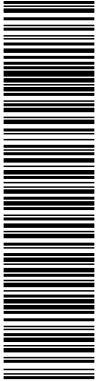
Sexta: Llegados a este punto hemos de aclarar al órgano decisor que en el informe emitido por los servicios técnicos de Diputación sí se contempla jurídicamente la opción de modificar el precio/hora establecido en el contrato si se respeta el límite establecido en el art 204 de la LCAP de que no se supere el veinte por ciento del precio inicial.

Interpretando dicho informe, entendemos que sus fundamentos para llegar a dicha solución son:

1.Los Pliegos establecen una fórmula de modificación contractual que es la establecida en la cláusula 6 último apartado cuando dice que los precios establecidos se modificarán conforme a las actualizaciones, a la baja o al alza, que lleve a cabo la Consejería competente de la Junta de Andalucía en la materia.”

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 29 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CB95877E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



2. Que entenderá que la modificación del objeto del contrato es el incremento de la calidad de los servicios prestados (motivo por el cual la Junta de Andalucía revisa el precio/hora)

3. Y que siempre que cumpla con el límite de que no supere el 20% del precio inicial (y no se supera) es posible la modificación.

De acuerdo con el estudio jurídico realizado, no procede la revisión o modificación de precio del contrato según la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No obstante, en dicho estudio se informa de la existencia de informe emitido por los servicios técnicos de Diputación en el que concluye que si el Ayuntamiento optara por modificar el contrato habría que cumplir con el límite establecido en el art 204 de la LCSP. >>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 8 abstenciones, de C'S, PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

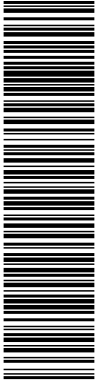
1. Modificar el contrato del servicio de ayuda a domicilio formalizado con fecha 18 de noviembre de 2020, entre este Ayuntamiento y la empresa UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. Y ECILIMP S.L., incrementando el precio/hora del servicio de la ley de dependencia y estableciéndose éste en 14,60 € IVA incluido, con el límite establecido en el artículo 204 de la LCSP, es decir no podrá superar el 20% del precio inicial; con efectos desde el día 1 de febrero 2022.
2. La empresa contratista deberá reajustar la garantía definitiva, ya que, como consecuencia de esta modificación del contrato, el precio se ha incrementado respecto al servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia (art. 109 de LCSP).
3. Que la modificación del contrato se formalice en documento administrativo y sea publicada en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojada en la plataforma de contratos del sector público.

NOVENO. - PROPOSICIÓN: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2022-001

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 30 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2022-001, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, ambos de fecha 16 de febrero de 2022; éste último, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

También consta en el expediente informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 16 de febrero de 2022. en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

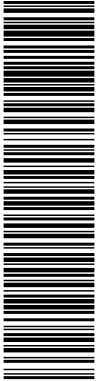
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice que, como comentó en la correspondiente Comisión Informativa, dado que hay muchas partidas, se va a centrar en las que considera más importantes, donde algunas vienen cofinanciadas con otras subvenciones, y entiende que ahora mismo que algunas no surgen porque hay que licitarlas cuanto antes para poder entrar en tiempo y forma.

Vine dinero para la bolsa social 47.000 € más 17 para la seguridad social; el mantenimiento de las tumbas del cerro es una subvención que hemos recibido por parte de la Junta Andalucía para poder actuar en la tumba 155 para conservarla, taparla, donde la Junta Andalucía pone 60.000 €; lo mismo en inversiones para instalaciones deportivas, con un proyecto que se va a realizar para la mejora en el Polideportivo Municipal, donde también hemos recibido una subvención por parte de la Junta de 200.000 €, mientras que el Ayuntamiento tiene que poner 281.000 €; por la importancia de la cantidad, 82.000 €, es el

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 31 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



déficit que tenemos que cubrir de las instalaciones deportivas con la Mancomunidad, donde nos pasaron las pues las cuentas a final de año, esperando que poco a poco ese déficit, con la mejora de la situación, podamos ir recuperándolo entre todos y trabajando conjuntamente, y en ese caso yo siempre agradeceré a la Mancomunidad el trabajo que hacemos conjuntamente con ellos y la buena gestión que están realizando en las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Baza; en cuanto a la adquisición y contenedores, es la implantación de una subvención que hemos solicitado para la implantación del quinto contenedor, que para que nos entendamos, es uno vinculado al compost, a materia orgánica; los 33.500 € que viene para promoción de turismo, que es para todo el tema de exposición ibera, por lo que esperemos que en breve podamos ver en San Jerónimo, y en donde quiero agradecer al Ayuntamiento de Jaén que nos haya donado toda esa exposición, aunque obviamente tiene unos costes de transporte, traslado, montaje; tenemos el arreglo de la Estación de Baúl, qué es una subvención que viene con Diputación; y algunas más; sumando todo ello la cantidad de 966.000 €, que se sacan, en primer lugar, 530.000 € de más dinero que nos viene de la participación de los Tributos del Estado del Gobierno de España, o sea, presupuestamos a la baja, cosa extraña en nosotros dado que solemos ser más finos pero en este caso nos ha sorprendido que esa participación haya subido bastante a todos los municipios, y en este caso Baza se ha visto beneficiada; unos 17.000 €, que vienen de la Patrica, de la Junta de Andalucía, que también no se ha quedado congelada, sino que tenemos más dinero, con lo cual eso lo podemos utilizar; y el resto que son los 418.000 € que, como antes he comentado, teníamos cerca de 3.800.000 € de remanente de tesorería, por lo que en esta caso vamos a utilizar la cantidad citada para completar los 966.991,18 € que traemos en este expediente de modificación al Pleno.

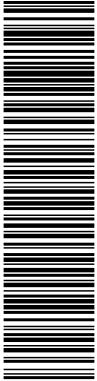
Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que su grupo votaría a favor de esta modificación de crédito, pero que hay dos puntos que no los puede votar así, por lo que, si se salen de esta modificación, lo cual no cree, votará en contra.

Los dos puntos en los que no estoy de acuerdo, de un lado, lo de la depuradora del antiguo matadero, el cual vendimos en 250.000 €, cuando el mismo, que se hizo en los tiempos que yo estuve de Concejal con D. Manuel Urquiza costó más de un millón de euros hacerlo, y como digo, como se vendió, no creo que tengamos que poner 54.000 €, máxime cuando el propietario realizó una buena compra y ahora nosotros tengamos que ponerle una depuradora.

Por otro lado, siento ser cansino, pero cada vez que salga la estructura aquí en Pleno voy a estar dando el follón, que para eso me ha puesto la ciudadanía, para que de oposición, y es que los 76.000 € que van para demoler la estructura que hay frente los juzgados, que es una estructura nueva, que tiene 30 años, pero es de buena construcción, y que tiene tres plantas dónde pueden salir veintitantas viviendas de protección oficial, y dónde creo que está alineada y si es que no cumple con el PGOU se puede modificar, y donde no tenemos alternativa porque tampoco tenemos capacidad económica para gastarnos 140.000 € que ha costado la estructura, más 76.000 € en demolerla, cuando con 300.000 € más tendríamos ahí para construir veintitantas viviendas de protección oficial, sobre todo con la falta que no

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 32 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonaa=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



hacen, como digo, no puedo votar a favor de esta modificación de crédito para demoler esta estructura y gastarnos 76.000 € más la misma, cuando podemos sacarle mucho rendimiento.

Toma la palabra D^a M^o Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, en la presente modificación de crédito, la verdad es que hay unas partidas que están bastante justificadas, mientras que hay otras que no, como por ejemplo la partida de la depuradora, en la que su grupo no está conforme, cuando prácticamente le ha costado el dinero al Ayuntamiento de Baza esa venta del Matadero, o se favoreció bastante al comprador en su día; por lo que, y dado que van todas juntas, su grupo se va a abstener.

Vuelve a intervenir el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice, con respecto al tema del Matadero, que quiere dejar claro, en primer lugar, que se vendió con un pliego, con lo cual cualquier persona era libre de poder concursar al precio que se puso, donde solo hubo una oferta, aunque en ese momento cualquiera podía haber concursado, tanto el Sr. Azor Rodríguez, como la portavoz del PP, si es que consideraban que estaba muy bien de precio; y en segundo lugar, si es que el Sr. Azor era Concejal cuando se hizo el matadero, pues podían haber puesto la depuradora en marcha cuando lo hicieron, porque la verdad es que la depuradora no funcionó desde el minuto uno.

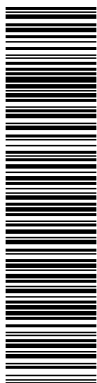
De nuevo toma la palabra el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que, hace 30 años posiblemente las depuradoras casi ni existieran, y si se hizo el Matadero es porque hacía falta en aquel momento y si es que no se puso depuradora sería porque la ley no lo exigía.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás normativa legal aplicable al respecto.


Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 1 en contra, de VOX, y 7 abstenciones, de C'S y PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 33 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 00AU4-MK1L6-1DKOL 24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2022-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito., en la forma que a continuación se detalla:

Suplementos de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	08 3380 22799		8.921,42 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	04 0110 91300		5.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
INTERESES	04 0110 31000		130,58 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
BOLSA SOCIAL	09 2410 3110		47.856,93 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
SEGURIDAD SOCIAL BOLSA SOCIAL	09 2410 16000		17.971,03 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
SOPORTE Y ACTUAL.PROGRAMAS AYTOS.	04 9310 22799		10.881,53 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MANTENIMIENTO TUBAS CERRO	02 3360 21000		68.519,09 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
INFORMES Y TRABAJOS TÉCNICOS	02 1500 22799		15.367,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10 3420 62300	2022/2/DEPOR/1	281.199,10 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
A MANCOMUNIDAD POLIDEP.Y PISCINA	10 3420 46300		82.735,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ADQUISICIÓN CONTENEDORES Y MAQUINARIA	06 1621 62300		10.520,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	06 1532 21000		17.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PROMOCIÓN TURISMO 50 ANIVERSARIO	11 4320 22602		33.500,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
CONTRATO MTO.SISTEMAS ALARMA	03 9330 22701		7.282,65 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
			606.884,33 €	

Crédito Extraordinario

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
ADQUISICIÓN DISPENSADOR CLORO FUENTES	07 1710 62300		10.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ARREGLO ESTACIÓN BAÚL	02 3360 21201		79.342,94 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
DEMOLICIÓN ESTRUCTURA ENTORNO DENGRA	02 3360 21200		76.548,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
DEMOLICIÓN ESTRUCTURA C/ADUANA	02 3360 21202		124.695,91 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ADQUISICIÓN DEPURADORA	06 1600 62300		54.450,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
MANTENIMIENTO SAN JERÓNIMO	02 3360 21203		15.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
			360.036,85 €	

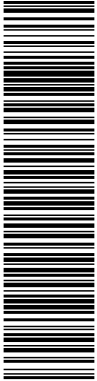
FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo con cargo a las siguientes bajas de crédito:

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
PARTICIPACIÓN MPAL.TRIBUTOS DEL ESTADO	42000	476.351,27 €	FINANCIACIÓN
COMPENSACIÓN ESTADO I.A.E.	42002	54.346,30 €	FINANCIACIÓN
NIVELACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES	45000	17.808,00 €	FINANCIACIÓN
REMANENTE DE TESORERÍA (Financiación General)		418.415,61 €	FINANCIACIÓN
		966.921,18 €	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/22-33

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 34 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744.00AU4-MK1L6-1DKOL. 24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO. - PROPOSICIÓN: BASES REGULADORAS DE LAS CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la contratación con una Entidad Financiera de una operación de endeudamiento por importe de 1.133.571,19 euros para financiar la construcción de viviendas, tal y como se refleja en el anexo de inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

En cuanto al plazo total de la operación, este deberá de ser de 25 años y se dividirá en dos períodos:

- Un primer período de carencia que abarcará el plazo de DOS AÑOS.
- Un segundo período que corresponderá al de amortización, que tendrá una duración de 23 años, que se contará a partir del período de carencia.

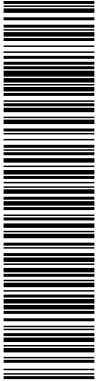
Durante el plazo de carencia se pagarán intereses sólo por la cantidad dispuesta, con periodicidad trimestral. Finalizado el período de carencia se empezará con su amortización.

Durante los 23 años de amortización se efectuarán los pagos de intereses y reembolsos del principal mediante entregas TRIMESTRALES comprensivas de capital e intereses, que se calcularán de acuerdo con el sistema lineal de amortización, cuotas de amortización de capital de igual cuantía.

Consta en el expediente de su razón, las Bases Reguladoras de las condiciones que han de regir en la contratación para la concertación del citado préstamo, con destino a la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 35 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744-00AU4-MK1L6-1DKOL-24F0AE423C9E58771E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



financiación de inversiones, las cuáles, constan de 13 cláusulas, a las que deberán ajustarse las ofertas que se presenten.

Asimismo, consta en el expediente de su razón, informe emitido conjuntamente por el Sr. Vice-interventor, en funciones de Interventor, y por la Sra. Tesorera de este Ayuntamiento, de fecha 16 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en los artículos 4 y 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

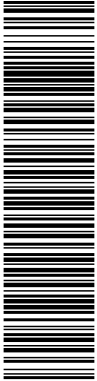
Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que se trae la autorización para pedir ofertas por valor de 1.133.571,19 €, que es la parte que tiene que poner el Ayuntamiento para el tema del Palacio de los Marqueses de Cadimo, y que el préstamo que se solicita es a 25 años, con 2 años de carencia, y 23 años para la devolución del principal, yendo a un tipo fijo por entender que ahora mismo pues la situación financiera permite que los tipos fijos estén en unos precios bastante razonables, dado que ha habido algunas entidades que se ha conseguido firmar por el 1%, e incluso por debajo, entendiendo que puede ser una buena oportunidad y no estar en los vaivenes del mercado financiero que, de aquí a 25 años, la verdad es que los tipos de interés pueden subir y bajar, creyendo que, tener un tipo fijo puede ser de cara al futuro muy interesante para el Ayuntamiento de Baza.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, sigue siendo cansino con el tema, no porque no se sepa su opinión, sino porque al final es la ciudadanía quien debe de saberlo, y es que su grupo, este préstamo, lo va a votar en contra dado que cree que con ese 1.133.000 €, más los 500.000 de Emuviba, en el que van a salir veintipocas viviendas, las mimas podrían salir en la estructura que hay frente los Juzgados, la misma estructura que se va a demoler, dado que con la misma se podría hacer la misma función y se podría gastar en torno a los 300.000 €, que son los cálculos para rehabilitar ese edificio, y se ahorraría este casi 1.700.000 € que, en definitiva, más los 13 que se tienen, se está hablando ya de que se vuelve a endeudar en otros 15 millones de euros este pueblo, por lo que no será capaz de sacar el cuello por encima de la camisa, quizás nunca.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 36 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Sánchez, quien dice que le sorprende que se diga la concertación de un préstamo para inversiones, cuando ni siquiera se hace referencia a qué inversión es.

Anteriormente hemos hablado de otra promoción de viviendas, que sí se hacía alusión, a si eran 10 o las que eran, con sus trasteros y con sus cocheras, aunque en este caso se habla así, en genérico, para financiar inversiones, por lo que tenemos que, la inversión que se pretende financiar aquí y que en principio ustedes dijeron que era para 16 viviendas, y según parece ya va por 10 viviendas.

Peor es que, además, en sus notas de prensa ponían de manifiesto que el Ayuntamiento iba a gastar aquí 983.357 €, mientras que el resto era del Ministerio de Transporte y de la Junta de Andalucía; y ahora resulta que tenemos que pedir el préstamo por 1.133.571,19 € a 25 años.

En la anterior promoción que hemos visto, de las viviendas de Sarasate, la cantidad que se tenía que invertir, y la que corresponde, son 499.895 €, y en este caso tenemos que invertir, prácticamente, 3 veces más, es decir, más de 3 veces más porque va a costar en total 1.652.346 €.

Ustedes dicen que esto se va a financiar con las rentas del alquiler, de cuando se alquilen después de la construcción, y yo me he molestado en hacer las operaciones de este 1.650.000 €, dividido por 25 años, que es para lo que piden el préstamo, y por 12 mensualidades, y si el alquiler es a 200 €, solo se van a pagar 60.000 €; y si lo ponemos a 300 €, pues solo se pagarían 105.000 €; y en estas viviendas de promoción para alquiler social también he hecho la división y salen a 165.234 €.

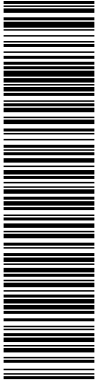
No considero que la labor de un Ayuntamiento sea gastarse en unas viviendas esa cantidad de 165.234 €, no por ser alquiler social, ni por cualquier otra cosa, sino simplemente porque no se puede ni siquiera amortizar como nos están contando; pero es que además, con esta promoción en el Palacio de los Marqueses de Cadimo, lo que van a hacer es sustraernos, a todos los bastetanos, la utilización de un BIC para que nosotros, los demás, no podamos ni siquiera verlo; se sustrae este Palacio para ser 10 viviendas, y es que el resto de los bastetanos somos veinte mil y algo más, y se le adjudica a 10; ¿le parece eso que es justo?.

Además, en el programa que ustedes tenían, no tenían ese destino para este Palacio, como igualmente en nuestro programa tampoco lo tenía, dado que nosotros lo teníamos para Escuela de Artes Escénica o Artísticas, Prehistóricas, para Escuela de Música por el entorno en que se encuentra, con lo cual ya le estamos diciendo los motivos de que este préstamo, que además va a redundar en el endeudamiento del Ayuntamiento hasta 25 años más, y como le he dicho no se va a amortizar, por lo que nos obliga a votarlo en contra.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, y dice que el PP ha cambiado su postura, y que respeta lo manifestado por el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 37 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 568744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CE95877E920519D7250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



portavoz de VOX, puesto que desde el minuto uno ha estado en contra de esta operación, mientras que el PP no, dado que acaban de cambiar ahora mismo en el Pleno todo lo que han hecho a lo largo de este tiempo.

En segundo lugar, aquí, obviamente, yo no soy arquitecto, pero no hace falta ser un lumbreras para saber que actuar en un palacio histórico es mucho más caro que hacerlo en un solar, por lo que, no me compare Emuviba, porque Emuviba es un solar que sale de la nada, y el palacio tiene unos costes mucho más elevados.

En tercer lugar, la Junta de Andalucía nos ha dado una subvención para hacer, y que yo sepa no hay otra subvención para hacer otra cosa, y es cierto que podemos haber cambiado, y la decisión era, o hacer esto o el palacio no se puede actuar sobre él; aquí no se vota que sí se puede hacer otra cosa, ¿tiene usted un proyecto?, ¿tiene usted una línea de financiación para hacer el Palacio de la Música, que dice usted?, puede ir a la Consejería, o a alguno de sus compañeros, a decirle que nos aporte esa cantidad al Ayuntamiento y por lo menos que nos den algo más del dinero que puede hacer, y en lugar de los 500.000, que nos dé un millón, y que el Ayuntamiento ponga 500.000?, ¿se puede comprometer a que eso pueda salir mañana mismo?; porque aquí, la Junta de Andalucía nos da medio millón de euros para que sean viviendas.

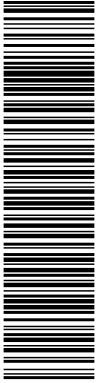
Lo último, ¿qué nos van a sustraer?, ¿usted ha entrado alguna vez ahí dentro?, ¿eso ha sido suyo alguna vez?; que yo sepa, eso ha sido siempre una vivienda particular, por lo que eso no ha sido un edificio en el que hayamos podido entrar todos, y de hecho, yo no he entrado nunca dentro de ese edificio, porque ese edificio tenía unos propietarios que vivían allí, con lo cual no se está sustrayendo nada, sino que se está recuperando un edificio histórico para un bien, que es hacer viviendas sociales para que haya gente que pueda tener un alquiler razonable, por lo que yo no sé dónde está el problema aquí, o sea, se arregla un edificio cuando no tenemos otra línea de financiación, se le da vivienda a 10, 11, 12, 13 personas, viviendas asequibles de precio, y encima la Junta de Andalucía, que es la que ustedes gobiernan, colabora con esto, y los que giran la posición son ustedes, porque hasta en la Comisión, esto no lo habían votado en contra, sino que ahora es cuando han cambiado la decisión, por lo que, los que tendrán que dar explicaciones de ese giro que han dado serán ustedes.

En este momento toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que, se ha hablado mucho sobre el uso que se le da al Palacio de los Marqueses de Cadimo, de si está bien destinarlo para viviendas o no, por lo que, en primer lugar, es un uso totalmente lícito que hacen las ciudades con mucho patrimonio, además de que es totalmente utilizado el hecho de convertir los palacios en viviendas; y, de hecho, el Palacio siempre ha sido una vivienda.

Por otra parte, el que solamente lo vayan a utilizar, en este caso, 13 familias, que son las 13 viviendas que salen, efectivamente tendrán su vivienda, pero ese Palacio tiene una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 38 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



parte que es común a la ciudadanía y que es, digamos, lo que más valor tiene, y que es una de las naves que hay dentro de la iglesia, por lo que ese patio estará abierto, como todos los BIC, para poder visitarlo, para el resto de la ciudadanía.

De otro lado, aclarar un poco, porque sí que es verdad que en el principio se plantearon 16 viviendas, y en torno a las mismas, se pidió la subvención, en este caso a la Junta de Andalucía, quien dio un dinero, pero evidentemente, con las requisitos que ha marcado Cultura para respetar al máximo los valores del edificio, se ha bajado de 16 viviendas a 13, y no a 10, de manera que eso al final repercute en la subvención que nos da la Junta, puesto que también nos dan menos dinero, y al final el préstamo que tienes que coger tiene que ser un poco mayor para cubrir esas necesidades.

El proyecto está ya en últimas vías de aprobación, y esperemos que para el mes de marzo salga el informe favorable.

Vuelve a tomar la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, aquí se ha dicho que su grupo ha cambiado de criterio, y que como ella ha puesto de manifiesto el criterio lo ha cambiado el equipo de gobierno, puesto que su programa electoral llevaba una finalidad para ese Palacio de los Marqueses de Cadimo, y ahora tiene otra finalidad.

No obstante, Sr. Alles, no tiene por qué enfadarse conmigo, dado que cada uno mostramos el criterio en el momento oportuno que nos parece; por lo pronto se han bajado las viviendas, y ya no son 16, sino 13 estaremos, por lo que estaremos en nuestro derecho de poder decirlo ¿o no?.

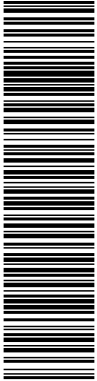
Además, acabamos de aprobar un préstamo para otra promoción de Emuviba, que salen 10 viviendas con sus trasteros y con sus cocheras, que se van a amortizar porque son por 499.895 €. Y tiene que entender que, a cualquier inversor privado, si no fuera con subvenciones o algo, nunca haría esa promoción; y, es más, lo único bueno que tiene, y se lo sigo manteniendo, es que gracias a eso no se va a caer a pedazos como el Palacio de los Enríquez, y se va a poder intervenir.

En cuanto a lo que me ha dicho de que se utilizó como vivienda, el Palacio de los Enríquez también, dado que era una casa de campo, puesto que no eran edificios públicos, eran Palacios, lo que quiere decir un palacio, que en su momento fue una vivienda, pero no de 10 personas, ni de 15; y ahora, actualmente, estos palacios deben de ser principalmente para toda la ciudadanía y todos los bastetanos y no solo para 10; y como usted comprenderá, meternos en un embolado de un préstamo superior a un millón de euros para amortizarlo durante 25 años, que ya veremos si se amortiza o no, pues no me parece bien, aunque bienvenido sea para que el Palacio de los Marqueses de Cadimo no se caiga a pedazos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

Toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien dice

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 39 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



que no está enfadado, pidiendo disculpas a la portavoz del PP, dado que el fragor del debate le lleva un poco a elevarse, pero para nada está enfadado, al contrario, está muy contento puesto que van saliendo los puntos tal y como tenía planificado el equipo de gobierno.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien dice a la portavoz del PP que su postura es la que menos entiende, aunque la misma es respetable.

Yo recuerdo cuando firmamos el Convenio en Sevilla con la Ministra de Vivienda, D^a Raquel Sánchez, con el Director General de Vivienda, con la Consejera de Fomento, D^a Marifran Carazo, y no puede imaginarse la alegría que me transmitió dicha Consejera, del PP, porque conocía al Palacio, porque conocía el tema, y el hecho de que pudiera haber colaborado la Junta de Andalucía en rescatar ese edificio, y que no fuera pacto de una demolición o de una caída por el propio paso del tiempo y no poder intervenir, y verla ahora, como usted defiende, justo que no podamos actuar en eso, de verdad que me sorprende.

Me prometió que iba a venir y me daría una gran alegría viniera la Consejera, y seguro que estaremos en la foto usted y yo, pero cuando estemos juntos le voy a recordar como usted ha colaborado para que eso se mantenga en pie, eso espero, porque de verdad, su postura no me la imaginaba, aunque eso es como todo, y es respetable.

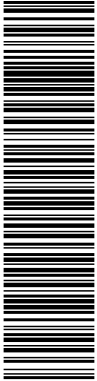
Los palacios son para vivir, y que haya 13 familias que estén ahí, creemos que lo que estamos haciendo primero es conservar el patrimonio, dado que usted sabe, al igual que yo, que se ha hecho una negociación intensa que ha costado, puesto que, de lo que nos pidieron a cómo quedó, hay diferencia; no obstante, nosotros nos podemos alegrar de algo, y en primer lugar, es que apostamos por el centro, por el patrimonio, y porque la gente viva en el centro, dado que las ciudades las urbanizan las personas, y así ahí creamos que 13 familias vivan, lo que haremos será que haya un flujo de personas, que por ahí haya vida, que es lo que todos pretendemos, máxime cuando tanto hablamos de que el centro se hunde, es decir, estamos siendo coherentes con eso, apostar por el centro, y evidentemente las pegas no son, ni en este caso los técnicos nuestros, sino Cultura, y digo igual que he dicho antes, que tiene unos magníficos profesionales y a las aspiraciones que teníamos dicen que, por las condiciones urbanísticas patrimoniales, no se puede sacar el aprovechamiento que se pensaba, y por tanto, dónde eran 16 viviendas salen 13, y evidentemente como la subvención va por unidades de la Junta de Andalucía, al subvencionarnos menos, nosotros tenemos que poner un poco más.

Pero de verdad, que me sorprende, pero es respetable, y como ya le digo, si no pasa nada, Marifran Carazo y Antonio Granados prometieron que vendrían, y me haría gran ilusión, lo recibiremos con todo el gusto del mundo porque han puesto mucho, y usted y yo nos veremos en la foto.

Considerando lo establecido en los artículos 2.1.f), 48.bis y 48 a 55 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 40 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE95877E920519D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales y artículos 4.1.b). 3º y 6º y el 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE y C'S, y 4 en contra, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de las condiciones que han de regir la contratación para la concertación del citado préstamo, con destino a la financiación de inversiones; bases que constan de 13 cláusulas.
2. Que se proceda a la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 de las Bases Reguladoras, debiéndose solicitar oferta, al menos, a tres entidades financieras.

DECIMO PRIMERO: PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO, EJERCICIOS 2019-2020.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

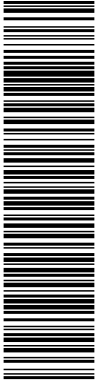
A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado relativo al Plan de Acción de control financiero, ejercicios 2019-2020.

Resultando que en el informe de control financiero elaborado por la Intervención Municipal y emitido en virtud de obligación legal no hay incidencias a destacar, habiéndose tramitado con normalidad, y del cual se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021.

Resultando que, por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 41 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se eleva a la Intervención Municipal el correspondiente Plan de Acción, a fin de su estudio y valoración.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que todos conocen la trayectoria que lleva el plan de control financiero, presentación por parte del Sr. Interventor, tirón de orejas en algunos aspectos al equipo de gobierno, y ahora el equipo de gobierno lo que hace con ese tirón de orejas, es proponer al Pleno las medidas correctoras para intentar que lo que se detectó, que no se estaba haciendo todo lo correcto que a todos hubiera gustado, se pueda corregir y darle a darle a cada unidad en donde se quiere trabajar.

Yo me centro en el punto 2, deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras, donde se ven sancionadores de actividades, en el Área de Recaudación, en temas de personal, en temas de contratación, en temas de transferencias y subvenciones, en modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno, y en las concesiones de distintos contratos de gestión de servicios públicos, y como pueden ver en el primer cuadro, se pone la situación que hay que corregir, que es donde el Sr. Interventor nos decía que había que mejorar, por un lado, las medidas correctoras concretas que se proponen para corregir esa situación y por otro lado, el área responsable que tiene que velar para que eso sea así, obviamente con el concejal a la cabeza de las áreas responsables, como pueden ser Gobernación, Recaudación y Tesorería, Personal, Contratación, Urbanismo, etc.; y a partir de aquí lo que nos queda es poner esto en marcha, que es lo importante, aunque en algunos casos ya está puesto, y en otros se pondrá a la mayor brevedad posible.

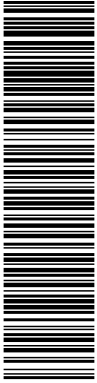
Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, tal y como ha dicho el Sr. Concejal del Área, es un tirón de orejas al equipo de gobierno para para resolver algunas cuestiones.

Dice que, cogiendo unos expedientes al azar, un expediente prescrito, 5 caducados en el 2019, 7 caducados en el 2020, el expediente 2019/3559 que ya está finalizado no ha sido enviado a Recaudación; en 2019 la recaudación ejecutiva cae de un 34 a un 43% por parte de Diputación, qué es la que se encarga de hacer esos cobros, y, por lo tanto, el Ayuntamiento debería de replantearse intentar cobrar por sí mismo estas cuestiones, ya que, entre otras cosas, Diputación cobra un 25% por esa gestión.

Se habla, como bien ha dicho el Sr. Alles, de Personal, y también dice de contratos menores qué es algo habitual, cuando la ley no lo contempla; deficiencias en las contrataciones de obras incumpliendo el artículo 202 de la misma; las subvenciones que se dan se deben publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, porque de lo contrario se podría

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 42 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



anular la convocatoria; la residencia de ancianos que el Ayuntamiento tiene en la Ctra. de Murcia ya nos debe, a 31 de diciembre, 8.829 días, y donde se cobra en especie, por lo que creo que deberíamos de empezar a cobrar en metálico.

El Sr. Interventor de una serie de recomendaciones para paliar estos defectos y se entiende que el Sr. Alcalde puede hacer una corrección del control financiero anterior y de las 10 anotaciones, parece que solamente ha corregido 1, dice que la de naturalización del complejo de productividad al percibirse de forma fija y periódica, y de elaborar un plan de regularización de productividad, restricciones mensuales conceptos retributivos, que es lo único que usted dice que ya se ha corregido de las 10 que hemos anotado.

Esto fue el último control financiero que se hizo, y a día de hoy parece que solamente se ha corregido uno, y de hecho eso es lo que dice el Sr. Interventor.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que con independencia de todas las recomendaciones citadas por el portavoz de VOX, a su grupo le llama la atención que, hoy, aparte de este Plan de Control Financiero, se debería haber traído las medidas que se están adoptando, dado que, especialmente, en lo que es la contratación en materia de personal, se está con más de lo mismo, no solo los contratos que deben de realizarse como contratos menores, sino como los de otro tipo, por ejemplo, los de obras y servicios, que se establecen sin fecha, ni cuando tienen que celebrarse, etc., una serie de irregularidades que no le consta que se estén solucionando.

También en cuanto a los expediente, ya hemos visto que siguen caducando, que prescriben; y en cuanto a la recaudación nos gustaría saber si han valorado la posibilidad de llevarla desde el propio Ayuntamiento, porque de esta manera tendríamos la posibilidad de contratar alguna persona más, de Baza, para que la lleve a efecto, y no dejarle ese dinero a la Diputación cuando lo está haciendo tan mal, porque se pone de manifiesto lo poco que se recauda; y por tanto, ahí es lo que hoy me gustaría que nos dijeran qué se está haciendo, si en efecto se están corrigiendo.

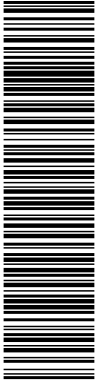
Luego sigue con la productividad, la cual sigue más o menos lo mismo, que se hace de una manera que no debe de hacerse, dado que se establece para todos los empleados con la misma cantidad y no por el verdadero concepto de productividad, etc.

En definitiva, eso, por lo que me gustaría que nos aclara las medidas correctoras, y si se están haciendo también, por ejemplo, en las recepciones de las obras, de que se le notifique con 20 días de antelación al Interventor para poder recepcionarla la misma que, tampoco se cumple; y los responsables correspondientes de las Areas para llevar a efecto todas estas recomendaciones que le hace el Interventor.

Interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano, quien dice que, en este caso nada nuevo bajo el sol, creyendo que el informe ya se ha visto en varias ocasiones, y que las cifras

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 43 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



que vienen ahí las han escuchado en boca de todos los portavoces, incluidas las suyas, al menos unas tres veces.

En las medidas correctoras no he visto nada respecto a los 40.500 € que se adeudan, o que deberíamos de cobrar de la Escuela Infantil, así como también con respecto a los 120.000 € en los que está valorado la cantidad pendiente por parte de la Residencia, y que yo no he visto en las medidas correctoras, desconociendo si se ha adoptado alguna medida al respecto, sobre todo para evitar que prescriban esas cantidades, especialmente la de la Residencia, dado que el acuerdo plenario es del año 2017, y no sé si se han tomado medidas para que las cantidades económicas no prescriban.

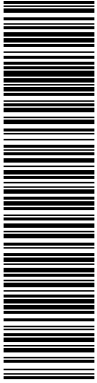
Vuelva a tomar la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien empieza aclarando que el informe que se trae no lo firma el Sr. Interventor, sino que lo trae el Sr. Alcalde para corregir, y que el Alcalde lo que hace es contar lo que el Interventor contó el 26 de mayo de 2021 en este Pleno, o sea, dice que el 26 de mayo el Sr. Interventor trajo este informe y dijo esto; lo cual quiere decir que el Interventor no está diciendo que no se hayan cumplido, sino que éste el 26 de mayo presentó un informe, y del 26 de mayo a hoy se han corregido muchísimas cosas, y lo que el equipo de gobierno trae al Pleno son esas correcciones, donde algunas se han puesto aquí, pero la mayoría se están corrigiendo, o bien, están en fase de corrección, como por ejemplo, lo de los 20 días en las obras ya se está haciendo.

En cuanto a temas de personal se están corrigiendo muchas cosas y más que se van a tener que corregir con la nueva reforma laboral.

En relación a dos preguntas concretas, la Escuela ya ha pagado, y por tanto no tiene ninguna deuda, y en cuanto a la Residencia, la firma del convenio viene al Pleno de marzo, puesto que, hay un acuerdo verbal, pero es cierto que Servicios Sociales va hasta el cuello de trabajo y que tienen unas bajas de personal, y que el convenio ya está placativamente redactado, y en donde queríamos que se pusieran los días a 31 de diciembre del año 2021, y eso obviamente pues había que cerrarlo en enero o febrero, aunque la idea era haberlo traído en el mes de febrero, pero por trabajo de la unidad no se ha podido cerrar, por lo que el compromiso es que, ese convenio que cambia, y que ya van a pagar en dinero, venga para el próximo mes, aunque vuelvo a lo mismo, y es que ahí no se estaba cometiendo ninguna ilegalidad, y es a lo que se nos hace una referencia, que se están acumulando muchos días, y entendemos que esos días se pueden cambiar por dinero, y lo hemos estudiado con la empresa, aunque podríamos haber seguido con el mismo criterio, o sea, la empresa no nos debe dinero, y ahí el Interventor, una cosa es que él monetizara, pero el acuerdo paso por aquí y el Ayuntamiento no ha perdido nada, dado que, las plazas que no se consumían, los días los teníamos ahí en una bolsa, y eso es algo que quiero volver a recalcar; o sea, que igual que en el tema de la Guardería, es cierto que tenían una deuda y que ya la han pagado, en el tema la Residencia era totalmente distinto, ya que había un acuerdo de que se pagaba en especie y el Ayuntamiento no ha perdido nada, ni se ha cometido ninguna ilegalidad, ya que, lo único que hemos estado haciendo era sencillamente firmar un convenio y llevarlo al

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 44 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920519D7250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



día; mientras que ahora es cierto que se juntaron muchos días, por lo que lo vamos a cambiar y traerlo al Pleno para cambiar el criterio, y los días que se deben a 31 de diciembre se van a gastar.

Considerando lo establecido en la normativa legal vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, C'S, y PP, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar el plan de acción de control financiero, ejercicios 2019-2020, presentado por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”.

DECIMO SEGUNDO. - PROPOSICIÓN: MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, por el que se acordó elevar al Pleno un Manifiesto Institucional del Día 8 de la Mujer, del 3 de marzo de 2022, de los Ayuntamientos de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar.

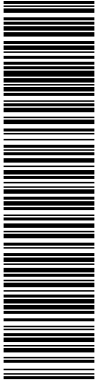
Asimismo, se da cuenta de una enmienda de adición introducida al citado Manifiesto dictaminado; enmienda que es sometida a votación ordinaria, obteniéndose 19 votos a favor, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla e introducirla en el Manifiesto.

Seguidamente, por parte de la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^{ña} Mariana Palma Murcia, se da lectura al Manifiesto, con la enmienda aprobada incluida, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Cada 8 de marzo celebramos el Día Internacional de la Mujer, día en el que recordamos la lucha por conseguir una verdadera, real y efectiva igualdad en todos los ámbitos entre hombres y mujeres.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 45 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Desde los Grupos Políticos que componemos los Ayuntamientos de la Comarca de Baza queremos conmemorar este día y reafirmar la necesidad de seguir trabajando por una realidad igualitaria.

Esta fecha es idónea para felicitarnos por todo lo conseguido, pero también para recordar que queda mucho por conseguir. La situación de muchas mujeres ha mejorado a lo largo de los años, pero sigue existiendo el machismo y desigualdad, más si pensamos en las zonas rurales.

Donde los trabajos que mantienen a la población en su mayoría son los típicos masculinizados y el realizado por la mujer se considera de menos importancia. Donde todavía existe esa brecha salarial por el mismo trabajo en empleos privados. El acceso a estudios superiores en la actualidad cuenta con el acceso de más mujeres que hace unas décadas.

Pero sigue existiendo el techo de cristal asociando que trabajo corresponde a la mujer. Haciendo que no sea participe de su propia decisión y así de esta manera permanecemos anclados, las mujeres permanecemos desarrollando roles que nos han impuesto y que no están valorados, seguimos conciliando los hogares y los/as hijos/as, con nosotras mismas, ya que ese trabajo se sigue perpetuando como femenino.

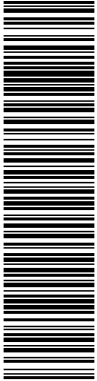
Tenemos que alzar la vista, cambiar la perspectiva y visualizar que nuestros pueblos rurales, en nuestra España vaciada, necesitamos una igualdad efectiva, verdadera y real, ya que ese es el comienzo del avance y el fin del despoblamiento.

Todos y cada uno de los derechos y libertades de las mujeres han sido fruto de grandes esfuerzos, de nuestras antecesoras, no podemos olvidarnos de ellas, mujeres conocidas y otras anónimas, que han sido las grandes heroínas en defensa de la Igualdad. Esos logros debemos mantenerlos, que nuestras niñas y niños sigan creciendo con una mirada de género y consigan que la igualdad de derecho se convierta en igualdad de hecho: con una corresponsabilidad real entre hombres y mujeres en el ámbito familiar, laboral, con una igualdad salarial, con una cultura igualitaria, con unas relaciones sentimentales basadas en el respeto y sobre todo con un nuevo modelo social donde todos los conflictos humanos se resuelvan con diálogo, negociación e inteligencia emocional, no con agresividad, control o dominio y destrucción. Unamos nuestras fuerzas, por los 365 en Igualdad.

Esta situación que estamos atravesando, la de la pandemia de la Covid-19, nos ha quitado muchas vidas, algunos/as lo habrán vivido de cerca por desgracia, es por ello que este año vamos a alzar nuestras voces, más fuerte que nunca.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 46 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D4750087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Esta crisis ha acentuado la desigualdad de género, sobre todo en lo que a lo laboral se refiere, nos han abandonado, las mujeres estamos renunciando, estamos dando pasos atrás, muchas están confinadas, otras están costeando con sus sueldos las medidas de conciliación que no han llegado, casi todas están cargando con los cuidados de los hijos e hijas, que muchas están tirando la toalla.

Desde nuestros Ayuntamientos queremos reivindicar la necesidad de avanzar en una igualdad efectiva entre mujeres y hombres que nos permita alcanzar una sociedad verdaderamente justa y democrática. Estos dos últimos años han venido marcado por una complicada situación generada por la pandemia y la situación de emergencia sanitaria. En primer lugar, queremos recordar a todas aquellas personas que han perdido la vida por esta causa, así como a todas aquellas que han permanecido en primera línea. Si bien esta situación está siendo dura para toda la sociedad, la crisis, como es lo habitual, está afectando especialmente a las mujeres. Se hace patente la feminización de la pobreza, mayor exposición debido al rol de cuidadoras, mayor vulnerabilidad en situaciones de violencia de género y de abuso infantil, y crecientes problemas relacionados con la conciliación y la corresponsabilidad.

El aumento de las personas dependientes como consecuencia del envejecimiento de la población es un hecho demostrado, como también lo es que las mujeres son las principales implicadas en el cuidado familiar. El que sean las mujeres las que se encarguen mayoritariamente del cuidado de los demás, se entiende por la mayor parte de la sociedad como algo lógico y natural, viene determinado por el entendimiento del cuidado dentro de un contexto de patriarcado dominante. La función del cuidado familiar queda adscrita a las mujeres como parte de un rol de género motivado por un sentimiento de obligación naturalizado por parte de las mujeres a la hora de cuidar, lo cual dificulta la división efectiva de las tareas propias del cuidado y la asignación del/la cuidador principal de forma equitativa en cuando a género.

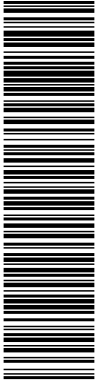
Nos comprometemos a seguir trabajando y avanzando en una igualdad real y efectiva, este y todos los días del año.

Estamos hartas. Y tenemos que decirlo bien alto. No somos peores madres por quejarnos. No queremos menos a nuestros hijos por ello. No nos gusta menos la vida por gritarlo bien alto. Pero es que llevamos tres años conviviendo con la incertidumbre, sin escapatoria, asustadas porque recibamos un mensaje del colegio o veamos la doble vara de medir y esto pasa factura. Sobre todo, cuando vemos el panorama político que tenemos, que nos ha demostrado claramente que importamos muy poco.

Nos sobran los motivos para gritar que estamos agotadas, que estamos hartas de sostener este sistema que no nos prioriza, que no nos da el lugar que merecemos, es

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 47 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



un sistema que muestra en su pleno esplendor la desigualdad entre hombres y mujeres, ahora más.

Hay que destacar y reconocer los avances legislativos en materia de igualdad en los últimos años, avances que han traído una realidad más justa para las mujeres pero que aún siguen siendo insuficientes. La igualdad de trato y de oportunidades es un principio fundamental para una sociedad democrática y es por ello que los ayuntamientos y todas las administraciones públicas con competencias en el territorio deben dar respuesta a este grave problema social.

Este año la O.N.U. ha elegido el lema "Igualdad de Género hoy para un mañana sostenible", que expresa contundentemente los contenidos de las políticas que los Ayuntamientos de la Comarca llevamos a cabo diariamente con tesón y convencimiento.

La Igualdad de mujeres y hombres es tarea prioritaria en la agenda política desde que se constituyeron los Ayuntamientos democráticos y, en estos últimos años se ha fijado como objetivo necesario asentar a las mujeres al territorio de nuestros municipios para evitar el despoblamiento y la falta de recursos económicos para que eso sea una realidad.

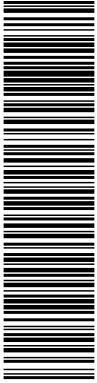
Entendemos que las mujeres estamos liderando los esfuerzos de respuesta, paliación y adaptación tanto al cambio climático, los efectos de la pandemia COVID19, así como a las graves consecuencias que la violencia de género tiene sobre las víctimas; las mujeres y sus hijos e hijas.

Por ello:

- 1.- Apostamos por el compromiso de los Ayuntamientos de la Comarca de Baza en seguir trabajando en las políticas públicas que eliminen las brechas de desigualdad pendientes; laboral, salarial, la brecha digital, desigualdad en la corresponsabilidad, la mejora de las infraestructuras públicas y el acceso a las mismas en igualdad por parte de nuestras mujeres, así como cualquier tipo de discriminación por razón de género.
- 2.- Trabajamos porque sólo con el compromiso solidario de toda la sociedad, hombres y mujeres, conseguiremos una igualdad real que logre emancipar a las mujeres para ser dueñas de su cuerpo, de los roles de género históricamente establecidos, de sus vidas. Mujeres más iguales y libres de todo tipo de violencias.
- 3.- Creemos firmemente que es necesario un pacto entre los agentes sociales del territorio, municipales o supramunicipales (asociaciones de mujeres, de vecinos y vecinas, juveniles, centros educativos, servicios sociales comunitarios, personal político y técnico, centros de la mujer, mancomunidad de municipios de la Comarca de Baza, e instituciones públicas como el Grupo de Desarrollo Rural, entre otras) para

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 48 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



trabajar por la igualdad y dar prioridad a la realización de planes de igualdad independientemente de quien gobierne, y exigir esa tarea a todos los partidos políticos para evitar que se deje en olvido con los cambios de gobierno y que sea un trabajo a medio- largo plazo porque la igualdad de género beneficia a toda la sociedad en su conjunto.

4.- Nos comprometemos a que todas las asociaciones de mujeres sigan con el mismo espíritu e ilusión que empezaron. Ya que ellas son el impulso necesario para esta lucha en todos sitios y que, aunque llevan años en esta lucha siguen estando ahí, visibilizando el problema y apoyando a las mujeres que lo necesitan. Esperemos que un día no tengamos nada que celebrar, que se haya alcanzado esa igualdad por la que tanto tiempo se lleva luchando y esa brecha entre hombres y mujeres desaparezca.

5.- Declaramos que:

- Yo soy feminista porque no quiero ser la primera en levantarme de la mesa.
- Yo soy feminista porque no hay un solo patrón de feminidad.
- Yo soy feminista porque en las entrevistas de trabajo temo que me pregunten por mi maternidad.
- Yo soy feminista porque quiero ser libre y no valiente.
- Yo soy feminista porque no soy marimacho, soy deportista.
- Yo soy feminista porque no me gusta un solo color, me gustan todos.
- Yo soy feminista porque el mundo me ha hecho así.>>>

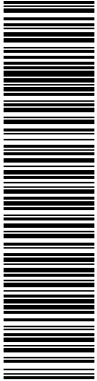
En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice da la enhorabuena a la Sra. Palma Murcia, porque puede ser que pase en Baza, como en Don Benito y Villanueva, y que ya mismo se puedan juntar los pueblos y se puedan quitar algunos políticos, que falta hace.

He escuchado su manifiesto y yo le voy a contestar a él, lógicamente desde nuestro partido, y con nuestra forma de ver las cosas, y es que queremos hacer unas cuantas aclaraciones sobre el documento que hoy se presenta, donde dicen que la desigualdad entre géneros está lejos de ser equilibrada, y colectivizando a las personas para poder manipularlas.

Para felicitar la conciliación de la vida familiar y laboral, y proteger la natalidad sin perjudicar a la mujer en el sector laboral, que le pregunten a Vox, que ha pactado en los presupuestos de Madrid guarderías gratuitas, ayudas de 500 € a quienes van a ser madres ampliándolas hasta los 40 años, ya que, cada vez, menos mujeres pueden tener hijos antes de los 30; y eso son políticas que facilitan la vida de las familias, y lógicamente de las mujeres, y no los 500 millones de presupuesto del Ministerio de Igualdad, que se gastan en propaganda morada.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 49 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



La igualdad salarial en trabajos objetivamente iguales está blindada en el art. 14 de la Constitución, en el art. 4 del Estatuto de los Trabajadores, y en la Ley de Igualdad Retributiva que solo dice lo que ya decía anteriormente la ley, dado que de no cumplirse se está cometiendo una ilegalidad, y la justicia puede y debe corregir estas deficiencias en el caso de que se cometan.

Que hay aun, a día de hoy, personas que no respetan a otras, ni la libertad, especialmente personas provenientes de países donde la mujer no tiene derechos y se inculca una mentalidad machista, como así lo demuestran los datos del INE, lo cual no significa que en España no haya igualdad, y las personas que agredan, violen, acosen, o asesinen, deben pudrirse en la cárcel si son españolas, y en la cárcel de sus países sin posibilidad de retorno si no son nacionales.

Dicen querer reparar los daños de las víctimas y sus hijos, pero vuestra ley solo contempla como víctima a la mujer, nuestra Ley de Violencia Intrafamiliar otorga la condición de víctima a la mujer y a los niños que sufren siempre está violencia, ya que se produce mayoritariamente en el ámbito familiar, pero ni apoyan nuestra ley, ni apoyan la cadena perpetua para violadores o asesinos, aunque esté demostrado el alto grado de incidencia, pero venir a veces resulta muy difícil, aunque lo que sí se puede evitar es la reincidencia, ¿cómo?, no dejando que salga de prisión nunca más.

Se dan ustedes golpes de pecho por la prostitución, pero la tapan como en Baleares; dicen que no se puede ser activistas del sofá, pero son activistas de sillón y de lazo morado; no necesitamos lecciones de historia ni de política internacional, nuestra prioridad es España y los españoles; somos el partido de la justicia, la igualdad real, y el sentido común.

Su ideología, que es lo que promulga hoy aquí, una ideología que no va más allá de la colectivización a las mujeres por fines partidistas, qué es mayoritariamente la sociedad; y cada vez reciben menos apoyos; los españoles que aman su país quieren justicia, ley, igualdad, seguridad y futuro, mientras que ustedes no le garantiza ninguna de esas cosas.

Hoy, día en el que se celebra el Día de la Mujer nos enorgullecemos de todos los logros en materia de igualdad de los que hoy gozamos, gracias al esfuerzo de muchas mujeres valientes que alzaron la voz estamos. Estamos agradecidos y honraremos su sacrificio y esfuerzo avanzando en la concordia y la justicia, mientras ustedes siguen pisoteando y machacando su legado con todos esos chiringuitos en los que se apoyan.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que cree que algunas afirmaciones se califican por sí solas, y que solamente quiere decir que, conociendo al Sr. Azor Rodríguez, el mismo ha hecho afirmaciones que ni él mismo se las cree, aunque es el precio que hay que pagar cuando a uno le dan un papel para que lo lea.

Cierra el debate la Sra. Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que después de 40 años de Ayuntamientos democráticos, que se haya

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 50 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 568744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



unido comarca de Baza, donde el Ayuntamiento de Baza está ahí y ha hecho esta está comisión motora para unirse, para ver las necesidades que tiene la comarca con respecto a las desigualdades respeta la desigualdades, y que se está trabajando con otras entidades, con otras asociaciones, con la sociedad civil y demás, y que van todas en una, y que hoy va a ser histórico este manifiesto en el Libro de Plenos del Ayuntamiento de Baza, dado que los descendientes verán que el Ayuntamiento de Baza y todos los partidos políticos que van a votar a favor y que estén trabajando en esta lucha por la igualdad, y que sea real y efectiva, se sentirán muy orgulloso de la Ciudad de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, C'S y PP, y 1 en contra, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el Manifiesto Institucional del Día 8 de la Mujer, del 3 de marzo de 2022, de los Ayuntamientos de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar, en la forma transcrita en la parte positiva de este acuerdo.

DECIMO TERCERO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL (MOC-01/2022/155)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, y que es del siguiente tenor literal:

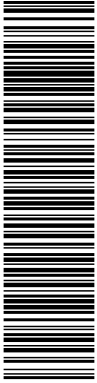
<<<Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92, 7% no alcanza los 50 empleados).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 51 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video- vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

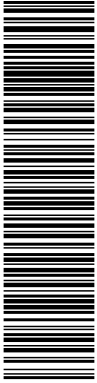
Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentarla, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 52 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Baza, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. - Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. - Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.>>>

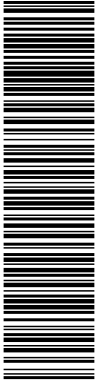
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, según el Informe anual de 2020-2021, que publica el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera por el número de empresas, con 3.641, que representa el 11,9% de la industria alimentaria total de España, y que está formada por pequeñas explotaciones de tipo familiar, de entre 10 y 50 trabajadores, que ayudan a crear empleo y riqueza, y lo más importante también es que contribuyen a fijar la población en el mundo rural.

Esta industria aportó a la balanza de pagos 9.000 millones de euros € en exportaciones en el 2020, contribuyendo a la reducción del tradicional déficit de nuestro país.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 53 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744-00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D4750087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



La producción ganadera de carne representa el 5,8% de las emisiones de gases de efecto invernadero, y no cabe duda, por tanto, de su sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

La industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal; y en 2019, la Asociación Nacional de Industrias de Carne de España (ANICE), adoptó el acuerdo de instalar cámaras de video vigilancia en los mataderos, para velar por el cumplimiento de las condiciones de bienestar animal.

Este acuerdo tuvo como consecuencia la solicitud, en octubre de 2019, a la Agencia Estatal Alimentaria y de Nutrición para el desarrollo de la legislación correspondiente; y, por tanto, este sector cumple con toda la normativa relativa al bienestar animal, seguridad, y calidad alimentaria, tanto del Ministerio de Agricultura, como de las directivas que se incorporan en las normas alboradas por dicho Ministerio de la Unión Europea.

Frente a ello, el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, no ha dudado en afirmar, en la entrevista que dio el 26 de diciembre de 2021 a un periódico británico que, España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados; manifestaciones que son rotundamente falsas y que lo único que denotan es su ignorancia y sectarismo.

No es la primera este Ministro ataca a la industria alimentaria española, sino que lo ha hecho ya en reiteradas ocasiones, desprestigiando un sector que lleva años adaptándose a la normativa, siendo su misión, precisamente, la de apoyarla.

De ahí, que solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos, en primer lugar, exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones dadas por el Ministro Garzón y el cese de dicho Ministro por sus reiterados ataques al sector cárnico español, el cual lleva años mejorando sus procesos para garantizar la calidad alimentaria y el bienestar animal.

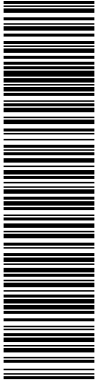
En segundo lugar, exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que es el competente en la materia, para que desmienta las afirmaciones de su compañero de gabinete, con los propios datos que obran en su Ministerio, y que ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo del sector ganadero y cárnico español.

Y como tercer y último punto de acuerdo, reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos, veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector cárnico se adapte a las nuevas exigencias en materia de medio ambiente, bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que la moción la votaría a favor, y que si de él dependiese, debería de dimitir todo el equipo de gobierno de España, no solo Garzón, pero como todos comprenderán, su grupo aquí pinta menos que Folla Tabiques en Sevilla.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 54 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Como digo, la votaría a favor siempre que hubiese quitado lo de bienestar animal, por lo que si lo quita, que va a ser un problema para los ganaderos, y total, no creo que los animales pueden estar en hoteles de 5 estrellas.

Estamos intentando humanizar los animales, y es un gran error porque vamos a conseguir aburrir a los ganaderos y al final pues está muy bien que un animal duerma en una cama, pero no puede ser posible.

De otro lado, el Ministro Garzón tampoco se equivoca tanto, porque habla de la ganadería intensiva, o de las macrogranjas, o donde los animales están en un metro cuadrado, y la verdad es que la carne de calidad en esas macrogranjas precisamente brilla por su ausencia, o sea, una una granja donde tiene que ir el operario con el carrillo de los medicamentos y de los antibióticos detrás, como comprenderá esa carne no es de mucha calidad.

Por lo tanto, ya le digo, sí quita lo de bienestar animal yo la votaría a favor, y si no, me voy a abstener.

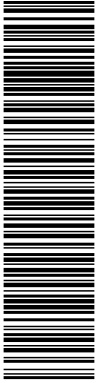
A continuación, toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo, en la misma línea que va manteniendo últimamente con este tipo de emociones de partido, que creen que apenas tienen incidencia en Baza, dado que no se tiene ámbito competencial sobre las mismas, por lo que, de aquí nada, todos se verán presentando alguna moción pidiéndole a Putin que, por favor, no bombardee a los pobres ucranianos.

No obstante, y como no está el portavoz de IU, y como los naranjitos somos como somos, yo voy a hacer un poco de Juanra hoy, y es que, a este Ministro la verdad es podemos pedirle la dimisión por cosas bastante más gordas, como por ejemplo, haber dicho que el turismo español es un turismo de bajo coste, o como cuando tuvo toda la polémica con la etiqueta de "nutri score" y que era que, el semáforo que catalogaba el aceite de oliva, como un producto que tenía que ser de consumo ocasional, aunque afortunadamente aquello se corrigió, pero todos sabemos que los desmanes del Ministro Garzón han sido bastante importantes.

No obstante, si es cierto que esta vez, y por esta polémica, la criatura no ha dicho nada que no sea verdad, y en su moción, ustedes mismos dicen que el 92,7% de este tipo de explotaciones, y de este tipo de empresas, no alcanza 50 empleados, y que son las explotaciones a las que estaba defendiendo el Ministro Garzón, por lo que, con su moción ustedes están defendiendo al 7 % restante de empresas, a las grandes macrogranjas; y en cuanto al literal del Ministro, que ustedes lo ponen aquí, en la entrevista de "The Guardian", que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados, y donde ustedes hacen la traducción de esa frase, cuando en realidad lo que dijo el Ministro Garzón, y tienen la traducción por aquí que, si quieren se las dejo, es claro, y es que, si cogen un pueblo de la España despoblada, meten 4.000 cabezas de ganado allí, o 5.000, o 10.000, contaminan

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 55 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



los suelos y el agua, y después normalmente se exporta, y donde es una carne de peor calidad, es un maltrato animal, y además lo que produce es un impacto ecológico descomunal y desproporcional, y eso es lo que realizan el 7% de las explotaciones ganaderas de nuestro país.

Ustedes con esa moción están saliendo en defensa de ese 7% de esas grandes macrogranjas y lo que han hecho es ir y hacerse fotos precisamente detrás de las explotaciones a las que estaba defendiendo este Ministro que, como digo, tenía que estar ya cesado desde hace bastante tiempo, pero no precisamente por este tema.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Ganadería, D. Juan Francisco Valero Padilla, quien en primer lugar manifiesta el sentido del voto de su grupo, el PSOE, que va a ser en contra, y que está un poco en la lista de los portavoces que le han precedido.

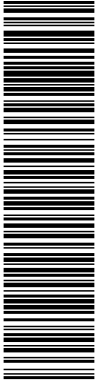
Desde el equipo de gobierno, realmente no consideramos que esta moción sea de apoyo a la ganadería, sino más bien en contra de un Ministro que hace unas declaraciones de las que no han puesto aquí una línea, pero qué es mucho más extensa, y de hecho, el portavoz de C'S ya ha explicado un poco, aparte de que aquí tengo la declaración completa, y la verdad es que no me desagrada mucho porque precisamente eso es lo que ha estado pasando aquí, en Baza, que las pequeñas explotaciones han desaparecido y las han sustituido las carnes de granjas superintensivas, y ahí están; y es que antes teníamos un mercado, que era el segundo más importante de España, y hoy en día la mayoría de la carne de cerdo que consumimos en Baza, que puede ser el 99%, viene de granjas superintensivas, mientras que aquí, las pequeñas granjas familiares han desaparecido, por lo que, ese modelo no creemos que sea el más idóneo, sino que más bien había que fomentar las pequeñas granjas, sean de donde sean, porque esos puestos de trabajo que hace aquí referencia, podrían ser 10 veces más si fueran en pequeñas granjas, así como la contaminación podría ser mucho más difusa, dado que, las macrogranjas habría que hacer un estudio muy pormenorizado, ya que, no es lo mismo una macrogranja de cerdos, que de corderos, que de terneras, y es que son diferentes, y unas contaminan más y otras menos, pero en definitiva, cuanto más pequeñas sean más población fija, menos contaminan, y más riqueza crea en el territorio.

Nuevamente toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, en efecto, esta moción va de eso, de pedir que se cese al Ministro Garzón, pero por lo que ve aquí, al resto de los miembros de la Corporación les parece que sus palabras en apoyo de la ganadería y del sector cárnico español resultaron muy favorables.

Pero por cierto, no somos nosotros, los del PP, los que pedimos el cese, dado que el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas también lo solicita, y las principales organizaciones ganaderas piden al Presidente del Gobierno que cese al Ministro Garzón, Provacuno, Asaja, Upa, Aviar y otras cuantas más, le mandaron al Presidente de Gobierno una carta precisamente para que lo cesara; con lo cual, no es un tema que no tenga interés y que no nos afecte, y, en efecto, me parece muy bien todo lo que nos ha dicho el portavoz del

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 56 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423C958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



equipo de gobierno, de que sí, que hay que luchar porque las macrogranjas no existan, y en eso estamos a favor todos porque en este Ayuntamiento nos hemos descansado, pero eso no quiere decir que las pequeñas explotaciones, que no son de 50 trabajadores, no serían una macrogranja, y de 10 trabajadores tampoco, sino que son explotaciones familiares.

Lo importante aquí son las palabras que este Ministro dice fuera del territorio español haciendo daño a todo el sector cárnico, con las pérdidas que ello puede conllevar, y por eso hemos pedido el cese.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 3 votos a favor, del PP, 11 en contra, del PSOE, y 5 abstenciones, de C'S y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

DECIMO CUARTO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, DE APOYO A LA GANADERÍA (MOC-02/2022/467)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

A continuación, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de apoyo a la ganadería, y que es del siguiente tenor literal:

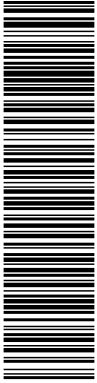
<<<La agricultura y la ganadería son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

En este sentido, la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por alcanzar un grado de rentabilidad suficiente que, en ocasiones, dependiendo del sector (capacidad de aportar valor añadido) y de las características del territorio, solo se consigue sobre la base de la economía de escala y de la dimensión.

El desarrollo de la ganadería en los próximos años, tanto en el contexto europeo como en el internacional, vendrá marcado por el mayor esfuerzo para incrementar su sostenibilidad medioambiental, su aportación a la mitigación del cambio climático y su resiliencia frente al mismo.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 57 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



En cualquier caso, debe quedar clara la apuesta del Gobierno por las explotaciones familiares que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población en el campo. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe trabajar en colaboración con los representantes de los sectores y de las CCAA en la búsqueda del equilibrio necesario y del crecimiento sostenible y modernización de nuestras explotaciones, tanto a través de las correspondientes normas de ordenación en los distintos sectores ganaderos, como en el marco del futuro Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria.

Debe señalarse que son precisamente los sectores ganaderos, más dinámicos y tecnificados, los que en mayor medida están contribuyendo a la generación de empleo y a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y en consecuencia al mantenimiento del tejido social del medio rural vivo. Los condicionantes de tamaño son particularmente delicados en el sector vacuno, dada su mayor vulnerabilidad económica.

La ganadería española supone una actividad de gran relevancia económica aportando 20.232 Millones de euros a la economía española, el 38% de la producción final agraria, donde España se sitúa entre las principales potencias ganaderas europeas.

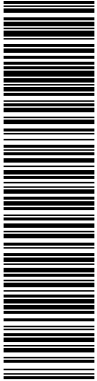
En el desarrollo de esta actividad conviven dos modelos claramente diferenciados, el extensivo y el intensivo dando lugar a productos ganaderos de alto valor y calidad donde cabe destacar que la producción de porcino de carne representa el 43,04% de la producción final ganadera, la carne de vacuno el 15,22%, la carne de aves el 12,36%, la carne de ovino y caprino el 5,5%, la producción de leche el 16,27% y la producción de huevos el 5,77%. Asimismo, cabe citar otras producciones ganaderas minoritarias que gozan de valor estratégico tales como la producción de carne de conejo o de equino y la apicultura.

Dentro de la actividad ganadera, destaca la industria cárnica, que es el cuarto sector industrial de nuestro país, constituido por un tejido industrial de unas 3.000 empresas, distribuidas por toda la geografía española, especialmente en zonas rurales. Aunque una parte significativa del sector son pequeñas y medianas empresas, esto no ha impedido el paulatino desarrollo y consolidación de grandes grupos empresariales, algunos de ellos líderes a escala europea. Ocupa el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas, representando una cifra de negocio próxima a los 27.000 millones de euros, el 22,6% del conjunto del sector alimentario español.

Esta cifra de negocio supone el 4,2% de la facturación total de toda la industria española generando cerca de 97.000 puestos de trabajo directos, el 23,8% de la ocupación total de la industria alimentaria española. Un dato muy relevante es que la industria cárnica exportó más de 3,2 millones de toneladas de carnes, despojos y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 58 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



productos elaborados de todo tipo, alcanzando un valor de 8.680 millones de euros en 2020.

España es una potencia mundial en la producción de carne, con un papel muy destacado en el mercado comunitario, donde es el primer productor de carne de ovino, el segundo de porcino, el segundo productor de carne de ave y el cuarto productor de carne de vacuno. Esta vertiente se refuerza incluso en el eslabón ganadero, siendo España el primer productor de porcino de la UE en lo que respecta al censo de animales.

Además de la producción cárnica, también cabe destacar la importancia del sector lácteo en España. La cadena de producción, transformación y comercialización del sector lácteo (vacuno, ovino y caprino) es de gran relevancia en el marco del panorama agroalimentario español, facturando en torno a 13.000 millones de euros al año y generando más de 60.000 empleos directos.

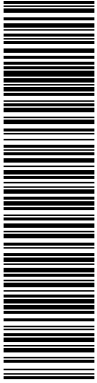
Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista (GPS) presenta la siguiente iniciativa:

El pleno del Ayuntamiento de Baza insta Gobierno de España y a la Junta de Andalucía

- 1.- Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.
- 2.- Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.
- 3.- Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.
- 4.- Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.>>>

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 59 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado de Ganadería, D. Juan Francisco Valero Padilla, quien dice que, siguiendo la línea de la anterior moción, donde ha comentado un poco la situación actual de la ganadería, máxime cuando se está en un sitio donde había muchísima tradición ganadera y se está viendo las dificultades que tiene cada día, por lo que antes de dar paso a los acuerdos que pide la moción, le gustaría señalar que, dentro de las competencias del Ayuntamiento, se está intentando paliar esa situación.

Una de las espinas que tenemos, y que se ha puesto muchas veces sobre la mesa, es la celebración de una feria ganadera que, lamentablemente, por la situación de la pandemia no hemos podido llevarla a la práctica, y en la que estoy trabajando hoy en día, y luego, por otro lado, otro de los inconvenientes que hemos visto en el sector ganadero en Baza es la dificultad a veces que plantean las normativas urbanísticas, y en la que ya estamos trabajando en una innovación del PGOU, dónde se va a facilitar muchísimo, tanto al sector ganadero, como al agrícola, donde se van a flexibilizar las normas para que sea más fácil instalarse y más económico, por lo que, actividades que tienen un coste instalarse, ahora va a ser mucho menos, y por tanto, vamos a intentar, dentro de lo que podemos, y creemos que va a ser un salto importante que se pueda facilitar que siga el relevo generacional que queda y que no se pierda este sector, que no vaya a menos, sino que intentemos por lo menos paliar ese sentimiento de la actividad.

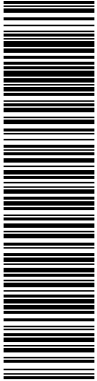
Dicho esto, en la las competencias que instan a otras administraciones, tanto al Gobierno, como a la Junta, hemos propuesto unas medidas que creemos que podrían ser interesantes, y que podrían también facilitar, y que son, en primer lugar, apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

En segundo lugar, impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y la rentabilidad.

En tercer lugar, reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 60 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE23C9E58771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Y, por último, fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que respondan a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que está claro que, en esta moción, quien más luces tiene de quien la ha hecho es el Sr. Valero Padilla, dado que viene de nivel nacional, pero el que ha hecho la moción, de ganado entiende bastante poco.

De verdad que me gustaría apoyar la moción, sobre todo porque usted, Sr. Valero, viene de gente ganadera y sabe de lo que está hablando, pero lo que pasa es que hay algunas cuestiones que faltan en esta moción, como por ejemplo, si nos trasladamos aquí, a Baza, con la sequía que tenemos, con la que el ganado lleva encerrado tres meses, deberíamos de pedir un adelanto a PAC, y eso se debería de haber puesto en la moción, por lo que, si se pone, la apoyo; así como se debería de pedir ayuda a la sequía.

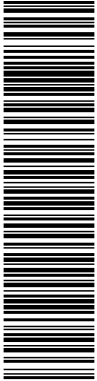
De otro lado, si nos vamos al punto 2, donde se habla por el pacto verde y demás, me gustaría que se reconociera en esta moción que tenemos manipulaciones del clima a nivel nacional, y también aquí en Baza, dado que creo que fue el día 14 de febrero, cuándo nos fumigaron en Baza, puesto que se veían claramente las estelas de cómo habían caído.

Eso, el día 10 de febrero de 1976 se trató por las Naciones Unidas la prohibición de cualquier manipulación del clima; en España existe el Real Decreto 849 de 1986, que autoriza la modificación artificial de la lluvia con yoduro de plata, cuando aparte de modificar el clima se lee en el prospecto del laboratorio, donde los laboratorios Merck son los que hacen este producto, que dice que es nocivo para la salud, tóxico en caso de inhalación, nocivo en contacto con la piel, provoca irritaciones cutáneas y en los ojos, puede irritar las vías respiratorias, provoca cáncer, es tóxico para la acuíferos con efectos duraderos; por lo que debería de ir en la moción, pedirle al Gobierno de España que qué pasa con la manipulación del clima.

Luego, en el punto 2, donde se habla mucho del bienestar animal, hay que fijarse en lo que la Ley de Bienestar Animal dice, qué es un atentado para los animales y para los ganaderos, y también, que se prevé un montón de chiringuitos, comité científico y técnico para la protección y derechos de los animales, comisión territorial de protección animal, consejo estatal animal, observatorio estatal de protección animal, registro estatal de protección animal, registro nacional de inhabilitaciones para la tenencia relacionada con los animales, etc., prevé incluso la eutanasia injustificada, es decir, que si a mí se me muere una oveja y estoy pinchando e intentando salvarla, pues tengo que justificar el por qué se me ha muerto, o sea, no tiene ni puta idea quien ha hecho esta ley; y la verdad es que, en esta moción que yo la apoyaría, porque estos 4 puntos están dentro de la línea, modificando algunas cuestiones, yo, como digo la apoyaría, porque yo soy ganadero, pero no lo hago si no

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 61 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



se mete todo esto, y por tanto, si se incluye mi voto va a ser a favor, y si no es así me tendré que abstener por ser mi punto de vista ganadero.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, a ella le da la impresión de que se ha estado debatiendo una moción distinta a la que aquí se ha presentado, puesto que se ha estado hablando del matadero de Baza y de cosas que ya no existen y que nada tienen que ver, puesto que en realidad, lo que pone la moción que se ha presentado, para contrarrestar la de su grupo, obviamente, dado que si no, no se le habría ocurrido tal cosa.

Dice aquí, en el párrafo cuarto, que en cualquier caso debe quedar clara la apuesta del Gobierno por la explotaciones familiares que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población en el campo, y eso se lo han copiado de la nuestra, además de que dice que debe de quedar claro, por lo que, ¿para qué lo presentan, si ya está muy claro que el Gobierno hace todas las cosas muy bien y lo hace perfecto?; si esta tan claro no tendrían que presentar la moción, y es que queda claro que lo hace fabulosamente bien.

Pero es que luego tenemos, en cuanto a los puntos de acuerdo, donde el primero vale, dado que también, más o menos, viene a ser una copia de la nuestra, salvo lo del Ministro Garzón; mientras que en el punto segundo, también, que dice una historia de inclusión, de una ganadería sostenible, tal y tal; y termina diciendo “apoyando y acompañando a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad”, y digo yo, están tardando, ¿por qué no lo hacen si son ustedes lo que gobiernan?.

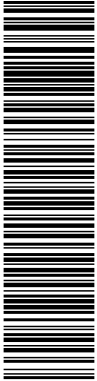
Entonces, quiere decir que está muy bien y está claro que el gobierno apoya la ganadería y al sector ¿o no está tan claro?, y si tiene que apoyarlo será porque no está tan claro, porque no es cierto, y ya ahí tiene una contradicción patente.

Pero es que, además, no solo no lo impulsa, sino todo lo contrario, la denigran con manifestación en el extranjero como la que he referido anteriormente del señor Ministro.

Luego dicen, en el punto tres, reforzar con las comunidades, junto con ellas, las normas de control y cumplimiento de los requisitos para que aquellos ganaderos que cumplen no se vean perjudicados por los que no cumplen con la normativa ambiental de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc., etc.; por lo que, ¿que estamos haciendo con esto?, ¿qué quiere decir?, ¿que cumplen o que no cumplen las normas?; ustedes están estableciendo una presunción de que los ganaderos no están cumpliendo con la normativa de bienestar animal, y ya se ponen ustedes por encima de todo, y ya pues claro, si me la han adelantado antes con la moción para el cese del Ministro Garzón, ya que son de la misma opinión, de que nuestro sector ganadero ¿qué es lo que hace?, lo malo es que ustedes no se van al extranjero, ustedes se quedan aquí en Baza y dicen eso, que comemos carne de poca calidad y procedente de animales maltratados, presumiendo que gran parte del sector

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 62 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idIona=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



ganadero, dado que dicen que unos y que otros no, que no las cumplen, y ¿quién conoce si las cumple o no?, ustedes.

Y luego termina diciendo, fomentar y promover la calidad de la exportación de nuestros productos alimentarios que responde a los estándares más altos de nivel internacional abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos fuera de nuestras fronteras; y no quiero repetir, pero si el apoyo que nos van a dar fuera de nuestras fronteras es que el Ministro Garzón, que encima no es el competente en la materia, sino que es el Sr. Planas, se vaya a la prensa inglesa a ponernos verdes, y a decir que nuestro sector cárnico está incumpliendo toda la normativa y que comemos carne de animales maltratados y de poca calidad, yo creo que con eso lo tenemos todo, y lo que tenían que haber hecho, es por lo menos haber metido de que no se permita que se importe carne de terceros países, dado que ahí sí que es verdad que no se cumple la normativa; y por tanto, tenían que haberlo incluido.

De todas maneras, se puede decir que este papel es papel mojado y que simplemente lo han hecho para que quede en el maremágnum de nuestra solicitud de cese del Ministro Garzón, quien a ustedes les parece que es una lumbrera, y que lo hace todo muy bien.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que le ha puesto un mensaje de telegram al Ministro Garzón diciéndole que ha respirado de ver que no se ha votado a favor de su cese.

En el mismo sentido que nos hemos manifestado con estas mociones de partido, nos abstenemos porque creemos que acaban en un cajón, en el mejor de los casos, si no en la trituradora, y por tanto no entramos sobre el fondo del asunto, sino que directamente nos abstenemos.

De nuevo interviene el Sr. Valero Padilla, Concejal Delegado de Ganadería, quien dice dirigiéndose al portavoz de VOX, dice que está con él, y que se podría incluir un párrafo en el que se solicita el adelanto de la PAC, y de hecho cree que ya se está moviendo eso y se está pidiendo, por lo que no hay ningún problema en que se incluyera.

Respecto a lo demás, yo no puedo reconocer aquí que tenemos evidencias de que se está modificando el clima porque no lo sé, ni creo que se esté modificando el clima, pero no puedo afirmarlo, ni no puedo afirmar que la luna se aleja.

Respecto al bienestar animal, Sr. Azor, acláreme usted, porque creo que no ha leído la ley que hay un proyecto de bienestar animal, de animales de compañía, mientras que la ganadería tiene su propia legislación, y es que no estamos hablando de eso, sino que estamos hablando de bienestar animal en las explotaciones ganaderas, y creo que sé de lo que hablo porque he recibido muchas inspecciones y sé que hay unos requisitos, y que tienen un coste, y evidentemente la Administración tendrá que ayudar a esos pequeños ganaderos a que cumplan, y tendrá que vigilar mucho más a las grandes industrias a que cumplan, porque

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 63 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D7250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



con la ganadería pasa como con la agricultura, estamos viendo como los olivares superintensivos están desplazando a los tradicionales, y aquí pasa igual, y claro que hay que promover fuera la ganadería, pero quizás no toda, quizás hay que promover la ganadería familiar, hay que decir que la carne de la ganadería española familiar genera más empleo que la ganadería industrial, dado que ésta no necesita apoyos, puesto que ya tiene bastantes, al igual que la agricultura, pienso yo.

Luego respecto de lo manifestado por el PP, por un lado creo que ya he respondido, que hay que promocionar, pero no toda, hay que promocionar lo tradicional dado que es lo que tenemos aquí, hay que promocionar el aceite de oliva que tenemos aquí porque se coge a mano y genera mucha más mano de obra que una cosechadora cogiendo aceite, y la calidad, habrá que desmentir que el aceite superintensivo es mejor porque no toca el suelo, pero nadie dice que se enrancia en menos de un año, y con esto pasa igual, habrá que apoyar al pequeño y no al grande, y no podemos meter a todos en el mismo saco, por lo que, hay que apoyar a unos porque las grandes empresas ya tienen bastante apoyo.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dirigiéndose al Sr. Valero Padilla, dice que éste sabe perfectamente que esa ley se refiere a los animales de compañía, y como tal puede ser un caballo, o puede ser el perro que se tiene en el cortijo, y que también sabe que, en relación a los perros, se tienen los mastines para que no entre la zorra a comerse las gallinas, y los perros pastores para ayudar a guardar el ganado; y con esta cantidad de chiringuitos, poco menos que hay que estar mandando papeles y llevando al perro a que te lo mire el veterinario.

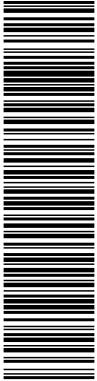
En cuanto al tema de la manipulación del clima, no estamos seguros al 100%, pero ¿qué trabajo nos cuesta ponerlo sobre la mesa?, máxime cuando hace un año que no ha llovido en Baza; y en cuanto a lo del tema de la PAC y demás, creo que hay que pedir ayudas, puesto que el ganado está encerrado desde hace 3 meses, y echándole de comer en el corral, lo cual es insostenible, y eso va a liquidar una cantidad de ganaderos que ya están hasta el cuello y nadie les dice nada, nadie les ayuda, nadie les eche una mano, cuando aquí con el tema del covid sacamos unos bastibonos, hicimos una pequeña modificación de crédito para auxiliar al comercio, pero ¿a los ganaderos?, algunos hay que se han tenido que ir de Baza al Levante porque ha llovido algo, pero cuando pase una semana, ya están allí sin comida, y ¿qué hacen con él ganado, venderlo porque no pueden echarle pienso, dado que eso es inviable?.

En definitiva, si eso se mete, pues lo votare a favor, y si no, pues me abstendré.

Vuelva a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que el equipo de gobierno ha conseguido su objetivo, dado que se está hablando de todo menos del apoyo a la ganadería, puesto que se ha llegado hasta el olivar, la sequía, y por lo tanto, ha conseguido el objetivo de que, con esta moción que se ha presentado, y que obviamente ni el propio equipo de gobierno se la cree, se está hablando de otras cosas, del cambio climático, de las avionetas, de los olivos, etc., con la finalidad de variar el tema

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 64 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



cuando la cuestión principal era que por parte de su grupo se solicitaba, simplemente, que se cesara al Ministro Garzón y que no criticara a los ganaderos ni al sector cárnico.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que en más de una ocasión se ha comentado que muchas mociones que se traen al Pleno aportan poco al debate local puesto que no se concretan en el ámbito de Baza, y que en esta ocasión le ha gustado oír a dos personas de esta Corporación que precisamente son ganaderos, creyendo que han aportado elementos, cada uno desde su punto de vista, que han localizado la moción y creo que han aterrizado.

No estoy de acuerdo con la portavoz del PP, en lo que ha comentado referente a la primera intervención del Sr. Valero, sobre la feria agroganadera, del esfuerzo que se está haciendo para adaptar la normativa urbanística a los intereses ganaderos, y creo que eso es lo noticiable y lo importante.

En el debate se utilizan argumentos, porque si no, recurriremos a una lectura, y yo lo que veo es un poco falta de contenido coger el papel y leerlo, porque para eso no hace falta, y entonces, lo que creo es que han aportado elementos que, quienes nos estén escuchando lo agradecerán, dado que estamos avanzando un poco más en lo que es la moción.

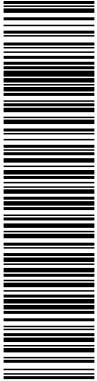
Francamente, me ha gustado el debate porque he escuchado opiniones, que no tienen por qué ser coincidentes, aunque algunas sí, y de hecho lo ha demostrado el portavoz del equipo de gobierno, dispuesto a reconocer, y se ve que está convencido, dado que lleva toda la vida en ello, y si es que si hablara de algo que desconoce, pero ve que algunos de los planteamientos del portavoz de Vox son razonables, mientras que otros, científicamente, hay mucho debate acerca de la exposición que ha hecho, y por tanto creo que es de sentido común no incluirlos.

En todo caso, discrepo con usted porque creo que han aportado elementos que son de interés para un sector que todos defendemos y que nos gustaría volver con el esfuerzo de todos y con lo que hay que hacer, para que resurgiera en nuestras comarcas, dado que fijaría el territorio y crearía riqueza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 3 en contra, del PP, y 5 abstenciones, de C'S y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de apoyo a la ganadería, y, en consecuencia:

1. Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.
2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 65 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB95877E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

3. Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.
4. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.

DECIMO QUINTO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, EN DEFENSA DE LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO PARA LA POBLACIÓN DE BAZA, CANILES, FREILA Y ZÚJAR (MOC-03/2022/699)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

A continuación, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, en defensa de la garantía del abastecimiento para la población de Baza, Caniles, Freila y Zújar, y que es del siguiente tenor literal:

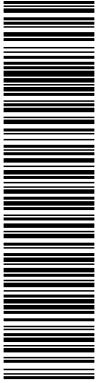
<<<El abastecimiento de agua es esencial para el consumo humano. Cuidar y distribuir de manera responsable este bien escaso se convierte en algo prioritario.

La calidad del agua subterránea que abastece actualmente a los municipios de Baza, Caniles, Freila y Zújar presenta parámetros cada vez más inquietantes. Se considera generalmente aceptado que el agua de mejor calidad debe destinarse preferentemente al consumo humano.

La cantidad de agua necesaria para estos municipios tampoco se encuentra garantizada a corto plazo. La situación viene provocada por el abatimiento de niveles en el acuífero y la merma de determinados manantiales (Fuentes de San Juan, Grande de Zújar, Bugejar o El Rasmal). De hecho, el acuífero tiene descensos

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 66 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



preocupantes que ha motivado que haya sido declarado como en "mal estado cuantitativo" en el borrador del Plan Hidrológico de la CHG actualmente en consulta pública.

La solución a la problemática viene requiriendo cierta urgencia. Entre las alternativas, la captación de agua procedente del Río Castril mediante la construcción de una infraestructura para la conducción del agua desde el Embalse del Portillo que daría respuesta a las necesidades de abastecimiento de una zona cuyas fuentes tradicionales son captaciones subterráneas sensibles a los efectos de las sequías cíclicas y en la viven 28.000 habitantes.

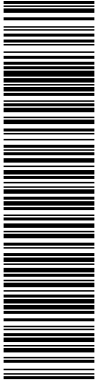
Hablamos de una infraestructura de conducción cuya transferencia de agua representaría, según establece el Plan Hidrológico, un 5,3 % de los 76 hm3 de aportación media entre 2001 y 2020 y que estaría destinada única y exclusivamente para el abastecimiento de la población de la zona, descartándose legal y técnicamente cualquier otro uso distinto a éste. Y entre esos usos distintos a los que no sería posible destinar la infraestructura se incluye el regadío dada la limitada capacidad de conducción: 200l/s. Esta capacidad significaba apenas un 5 % de otras infraestructuras del entorno dedicadas al regadío, cómo es el caso del Canal de Jabalcón con 4000l/s, lo que demuestra de manera clara y rotunda el propósito de realizar unas obras exclusivamente para garantizar el abastecimiento humano y nunca para regadíos como se ha dicho a lo largo de estos últimos años.

La infraestructura planteada tiene la importante singularidad de encontrarse ejecutada en un 94 % y paralizada desde 2011 por una falsa percepción por parte de distintos colectivos. Los citados colectivos actuaron preocupados por la idea de que la actuación comprometía la integridad hidrológica y el estado ecológico del Río Castril. Algo que no se corresponde con la realidad y especialmente porque es la propia CHG la primera en defender la importancia de los valores ecológicos que mantiene el Río Castril.

Habiendo llegado a este momento y teniendo en cuenta que todas las obras y actuaciones realizadas o aprobadas por la Administración del Estado en lo referente a la conducción para el abastecimiento de agua a los municipios de la comarca de Baza desde el Embalse del Portillo tienen actualmente cobertura legal, defendemos la finalización de la tubería. Y ello porque además de ser una opción legal es considerada como la opción más ventajosa económica y medioambientalmente, al tiempo que garantiza la integridad hidrológica del Río Castril, requiere de menos energía para su elevación, es más barata, más sostenible y proporciona agua de consumo humano para esas 28.000 personas de más calidad.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 67 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable a continuar con las obras del proyecto de construcción de la conducción desde el Embalse del Portillo hasta la localidad de Baza para garantizar exclusivamente el abastecimiento de agua para consumo humano y que se encuentran ejecutadas en un 94 %.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Baza da traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo con competencia para la realización de planes que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, y dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

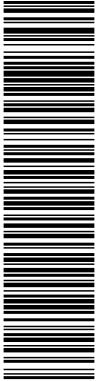
En el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, el Concejal Delegado del equipo de gobierno D. Juan Francisco Valero Padilla, quien dice que esto es un tema de orden primero en Baza y que es una realidad, y no solo lo dice el equipo de gobierno, sino lo dicen muchos más colectivo y está aquí, dado que se lleva un año de sequía, y parece ser que es el primero según la información que él maneja y realmente no llega en el mejor momento, ni se llega con los mejores recursos.

En este contexto ya hace tiempo que venimos trabajando en dale una solución a largo plazo, y podríamos coger los pozos y ahondarlos más, que es lo que hacen en muchos sitios, pero yo creo que la solución no esa, dado que esa es la solución para mañana, pero no para pasado, y hace ya mucho tiempo que lo venimos diciendo, que estamos en un sitio semiárido, el clima es cambiante, los ciclos cambian, y hay casi una realidad y es que el desierto, poco a poco, va para arriba y necesitamos una garantía.

Hay dos temas fundamentales que no me canso de decir, el primero es que creo que una gestión responsable del agua es usar el agua superficial, y el agua subterránea dejarla como una reserva estratégica para cuando el agua superficial no esté disponible, puesto que no puede ser la fuente principal el agua subterránea; y el segundo es que, con esta moción no estamos pidiendo más agua, sino que estamos pidiendo el agua que nos corresponde, ni más ni menos, no se puede pedir más agua, se puede pedir la que se puede pedir, lo que pedimos a una garantía, otro punto que nos deje descansar la estaciones de aguas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 68 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



subterráneas, al máximo respeto con el medio ambiente, con el río, y con todo lo que haya que tener, pero necesitamos una solución a largo plazo.

Se basa en un estudio de la Confederación, un estudio científico y no un estudio periodístico, en el que se estudian los caudales, y se estudian las demandas y las presiones sobre el agua, y resuelve que no tiene una afección, no es ni mucho menos un delito medioambiental, ya que estamos hablando de un 5% en el peor de los casos para toda la Comarca, no para Baza, ya que ésta, si no recuerdo mal son 1,8 hectómetros de los setenta y pico que genera de media el río Castril.

¿Qué vamos a conseguir con esto?, pues tener un tener un punto más de captación, poder traer esa agua aquí a un precio asequible y de calidad, por supuesto, la mejor posible y que nos permita descansar la extracción de aguas subterráneas.

No es, ni más ni menos, que la misma línea que está haciendo el sector agrícola con el tema del regadío, dado que también están viendo los mismos problemas, y es que, la gente a la que en su día se les secó el nacimiento, tuvo que hacer un pozo si querían regar los olivos o el huertecillo, y está viendo que eso cada vez va a menos, que no les da garantías, y a pesas de haberse gastado el dinero en su día, ahora tienen que volver a gastarse el dinero para traer el agua del pantano.

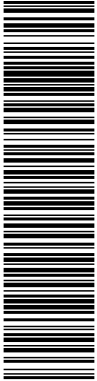
Yo creo que algo en que toda la sociedad está concienciada, y nuestra parte creo que es seguir la misma línea, dado que la misma línea que está haciendo todo el mundo es esa, ellos gastan agua de riego, van a dejar descansar los pozos, y la traen del Negatín, y nosotros debemos ir en la misma línea, dejar descansar los pozos de abastecimiento y traer el agua de donde nos diga la Confederación que es el mejor sitio.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que esta moción él la hubiese pospuesto en el tiempo, dado que él le hubiese dado ahora mucha más prioridad al tema de los riegos y de hecho cree que habría que centrarse en los 18 m3 que se tienen concedidos, y que como el Sr. Valero sabe, aún no está la concesión, por lo que, insiste, habría que centrarse en eso, incluso haciendo una mesa por el agua, y que habría que coger y centrarse en el tema de los riegos y forzar a las Administraciones a que eso tiene que salir adelante ya, dado que todo el mundo sabe que desde el año 2011 el Tribunal Supremo tiene paralizadas las obras de Castril, y no se tiene diálogo con esa gente, y es que ellos nos miran como el vecino que hace de comer, tira la comida a la basura, y luego vamos y le pedimos de comer.

Es decir, en Baza no hemos hecho los deberes, tenemos los jardines regándolos con agua potable, al igual que ellos están regando con agua residuales, puesto que están regando la Loma de las Vacas, que son 90 hectáreas de olivar; mientras que nosotros aquí seguimos sin poner orden y tenemos un problema grave, y es que, Zújar está más baja que Baza, tiene el mismo acuífero y tiene 60 invernaderos con 60 pozos sacando 60 litros por segundo, y eso significa que tenemos una pérdida de recarga de 13 hectómetros cúbicos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 69 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



anuales, 13 millones de litros que estamos perdiendo al año de nuestro acuífero, y aquí lo que hay que hacer es muy sencillo, dado que, a todos esos pozos hay que darles agua del pantano, máxime cuando hace unos 4 meses que estuve en Sevilla y los sevillanos disfrutaban allí de su Río Guadalquivir, con barcos allí de turismo, pescando, y es que el rio estaba a una altura que parecía que no había mermado, y aquí sin embargo estamos de sequía, y por tanto tenemos que poner las cartas sobre la mesa y decirle a la Confederación que esto nos lo tiene que resolver ya, y juntarnos, hacer unión en la comarca y pedirle a la Confederación efectivamente eso.

Esto se debería de dejar sobre la mesa para obligar a la Confederación, aunque primero habría que hacer una mesa del agua, hacer un pacto por el agua, y pedirle a la Confederación que resuelva ya el tema del riego, y a partir de ahí coger y hacer una mesa por el agua, un pacto por la gente, que lo hemos perdido, y decirles "señores, esto tenemos que resolverlo", y presionar a la Confederación para que esto se resuelva.

A partir de ahí tenemos agua en la fuente San Juan, en las Siete Fuentes, aunque cada vez menos, y que podremos utilizarla para el consumo humano, por lo que, haciendo nuestros deberes podríamos demostrarle a esta gente que efectivamente nos falta agua, porque claro, si en 40 años los hemos engañado o hemos dejado que vaya agua para Almería, nos iban a hacer los riegos localizados de 3.000 hectáreas cuando se hizo el Canal del Jabalcón y que no se hizo y que fue cuando se hizo el pantano y se fue el agua para Sevilla, y por tanto, toda esta gente con el tema del agua está muy escarmentada, y al final creo que Castril está como está porque han sido duros y han defendido aquello, y si no, pues sería una autopista, una tubería azul y que habría que a ver dónde estaba esa agua, y por tanto, yo creo que está bien guardada esa agua, y nos lo van a dar en cualquier momento, cuando demostramos que realmente nos hace falta, cuando demostramos que estamos optimizando los recursos, que estamos trabajando por el tema, y que les estamos también llamando a consultas en una mesa donde todos estamos reunidos, puesto que con diálogo se llegan a acuerdos.

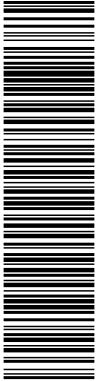
Por lo tanto, yo creo que esta moción deberíamos dejarla sobre la mesa, deberíamos centrarnos en el tema de los riesgos, obligar a las Administraciones a que nos ayuden a darle a esto prioridad, pensando, bajo mi punto de vista que, conseguiríamos a largo plazo mucho más que metiendo esta moción y forzando a Castril y a la Confederación a meter más follón, porque al final no vamos a resolver el problema, porque nada más tengamos el agua en Baza, si la tenemos, el tema del riego, que es más importante, ya lo han dejado de lado.

Ese es mi punto de vista, y si se sigue adelante con esta moción, por no ser muy duro dado que el tema es muy delicado, mi voto va a ser la abstención.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que en la moción se debería de haber añadido un punto más, dado que el Sr. Valero Padilla ha dicho que hay que permitir que los acuíferos subterráneos se repongan, así como que hay que tomar el agua superficial, por lo que el punto que falta debería hacer constar,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 70 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



precisamente, esa protección de nuestros acuíferos y de las aguas subterráneas, dado que no viene, y están sobreexplotados.

De otro lado, llevan razón los de Castril, o cualesquiera otros, cuando nos dicen que aquí hay más de 500 pozos ilegales y no se hace nada ni por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ni por el Ayuntamiento de Baza, se hace la vista gorda y se pasa olímpicamente.

Como digo, creo que faltaría ese punto, aunque de todas maneras, como ya he manifestado públicamente, nuestro voto va a ser a favor porque creemos que sí es totalmente necesario, y si esto se deja encima de la mesa mientras, otra vez se arranca, se ponen las Administraciones de común acuerdo, etc., tardaríamos, quizá, otros 40 años, mientras que ahora tenemos aquí la posibilidad que se está aprobando este Plan 2021-2027, que incluso la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir pone como una de las soluciones la que viene en esta moción, por lo que, entonces, el agua es un recurso público, es un dominio público hidráulico, es de todos y no es ni de los murcianos, ni de los lorquinos, ni de nadie, sino como digo, es un recurso público que tiene que repartirse como corresponda, por lo que, no nos podemos oponer tampoco como cuando se hizo el pantano de Castril, que los habitantes de dicha localidad se opongan a darnos agua, dado que el río no es suyo y lo han tomado como si lo fuera, por lo que, entonces, con todos los respetos y haciéndolo bien, con las prescripciones que dicen los técnicos y siguiendo las instrucciones de la Confederación me parece adecuada la moción, sin perjuicio de que, tanto la Confederación, como el Ayuntamiento de Baza, debería de tener un mayor control y cuidado de todos esos pozos ilegales.

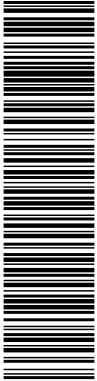
Toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S, quien dice que ésta es una de esas mociones donde su grupo sí que se va a pronunciar, dado que le parece adecuada, siendo su voto a favor, además de que el equipo de gobierno, y en particular el Sr. Alcalde, saben que van a contar con el apoyo de C'S para este tipo de reivindicaciones siempre que lo necesite.

No estamos pidiendo nada que no nos merezcamos, estamos pidiendo simplemente agua para beber, y yo además bebo bastante agua, por lo que se puede contar con todo nuestro apoyo, ya que no estamos pidiendo nada que no necesitemos, que es agua para beber, y que es una pena que, teniendo una infraestructura al 92% ejecutada no la podamos utilizar, por lo que vemos adecuada la moción, insistiendo en que van a contar con nuestro apoyo.

De nuevo interviene el Sr. Valero Padilla, Concejal del equipo de gobierno, quien dirigiéndose al portavoz de Vox dice que, se han sentado muchas veces con Castril y coinciden en muchas cosas, como que el agua tiene que estar garantizada, que hay que respetar el río, que hay que quedarse con el recurso aquí antes de que se vaya fuera, etc., aunque hay una en la que nunca se coincide y que es de donde cogemos el agua, dado que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 71 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



ellos quieren que sea del pantano, y de ahí no vamos a coger el agua, y de hecho, si el agua viene del pantano él se va de Baza dado que no va a poder beber el agua.

También dicen que la beben en Albox, por lo que usted vaya allí y pregúntele a uno de allí se bebe agua de esa, no sé si me entiende usted o no, pero es que no hemos llegado a ese punto final de consenso, porque ellos dicen que cojamos el punto de ahí, y nosotros decimos que queremos cogerla de donde tiene calidad, máxime cuando el efecto al fin y al cabo es el mismo, ya que el agua está dentro de la misma cuenca, no se va a evaporar, sino que se va a usar y vuelve.

Nos dice usted que aquí no se gestiona bien el agua, no me lo creo, por lo menos los datos a grandes rasgos que manejamos y que lleva registrados el Sr. Ingeniero Municipal, el consumo de agua aquí es prácticamente lo que estamos pidiendo, que se establezca; y, es más, yo creo que estamos dentro de los límites, pero, no obstante, y como creo que usted sabe, la inversión de los 170.000 €, para sectorizar, monitorizar, y detectar fugas tempranas que vamos a hacer, y que va a ser este año.

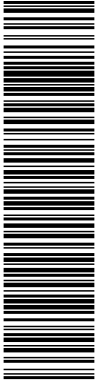
También nos dice que hay que hacer hincapié en el tema de los regadíos, y claro, eso es parte de la solución del acuífero, y yo llevo desde 2017 trabajando en el regadío altruistamente, antes de estar aquí de Concejal, por lo que más no puedo explicar porque ya estoy explicando hasta los ojos; nosotros vamos a la Confederación sin cita y salen todos a recibirnos, y es que ya nos conocen todos allí, o sea, explicados estamos, y la última vez que fuimos allí salió está el Presidente y sin cita, y visitamos todos los despachos, el de Planificación, la Comisaría, y demás, y llegamos allí sin cita, puesto que ya que estábamos allí fuimos de paso a visitarlos a todos y a ver el expediente; y todos los meses íbamos una vez, y si no íbamos a Sevilla íbamos a Granada, así como todas las semanas llamando por teléfono, y así van saliendo los informes; y trabajo, hemos estado trabajando en el regadío en plena pandemia, precisamente reuniendo gente, citando a gente, para que renuncie al derecho de riego del pozo y lo sustituya por el agua superficial, dado que no queríamos dejarlo; se está trabajando y mucho, y no solo yo, sino un equipo de gente que hay y que se está dejando la piel.

Por lo tanto Sr. Azor, más no podemos hacer, los tiempos son los tiempos, y no podemos traer el agua del pantano antes de cumplir con todas las de la ley y con todos los requisitos, y creo que ya no me queda más nada que decir.

Interviene el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien pregunta que, si se trae el agua de Castril, con esta moción que se está debatiendo, se va a resolver el problema del acuífero, creyendo que el acuífero va a seguir igual, dado que del mismo se van a seguir sacando agua para los 60 pozos de Zújar, dado que es el mismo acuífero, así como se va a seguir sacando agua de los 500 pozos que no son ilegales, dado que la mayoría son legales, puesto que hay un artículo en el ideal.es dónde sacan los 512 ilegales, lo cual no es cierto, ya que habrá algunos ilegales, pero el resto no.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 72 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



De otro lado, tenemos que el pozo de la Fuente San Juan está en el acuífero, y no creo que ese pozo tenga muchos papeles, dado que esta en el acuífero y eso es ilegal.

Por otra parte, y de cara al exterior, de cara cualquiera, ¿podemos en un desierto sacar lechugas, por parte de los franceses o los murcianos?, porque esos tienen pozo y no son del Canal de Jabalcón, o sea, de cara a la gente que le vamos a pedir el agua, si estamos regando con el agua de nuestro acuífero lechugas todo el verano en un desierto, ¿tú te crees que tenemos fuerza para hacer eso?; algo tendremos que decirle a la Confederación, habrá que decirle de intentar resolverlo de otra forma, dado que no vamos a cerrarle los pozos a la gente que cría tomates y lechugas, pero nos tendrán que dar agua para conservar el acuífero; y eso, es algo que no se está haciendo; por lo que yo, a lo que me refiero con la dejadez de funciones es a eso en concreto.

En cuanto al trasvase de Castril, pues se hará, pero a lo mejor no es bueno hacerlo ahora, puesto que, si hacemos ahora el tema de los riesgos, metemos a las Administraciones y decimos que tenemos un problema grande y logramos, que es lo más complicado, que nos den subvenciones, el problema más gordo lo tenemos resuelto.

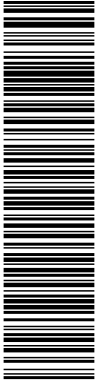
Interviene el Sr. Alcalde y dice que él está bastante metido en el tema junto con el Sr. Valero Padilla, a quien felicita porque ha expuesto el tema perfectamente, así como agradece la postura de los distintos grupos políticos que apoyan la moción.

De otro lado, quiero puntualizar una par de cosas que me preocupan que queden en el aire; la pregunta es muy concreta y no quiero asaltarlo con malas artes, y es que, Sr. Azor, no está en el Supremo paralizado, por lo que cuando pueda demuéstrello, porque yo no quiero hacer aquí un exceso de datos, lo tengo todo, y yo se lo he transmitido a usted directamente, dado que creo que le he pasado el informe y se lo he dado gustosamente, por lo que no quiero hacer aquí un exceso de datos, pero los dos procesos que hay, el proceso de obras, y el proceso de planificación de concesión, están resueltos jurídicamente, y si no le estuvieran me extraña a mí mucho que un organismo, que es Confederación, se ponga hacer ilegalidades, y como le digo, lo tengo aquí pero no lo voy a leer porque no lo veo ni cortés, y en el que viene todo el desglose; y puedo garantizar que, con los datos que nos han facilitado lo que ahora mismo es legal, pero está todo el mundo en su derecho, evidentemente, de ir a Bruselas, a Estrasburgo, o a China, lo cual es muy respetable, pero algunas cosillas más.

Cuando habla usted de un gran foro por el agua y habla del agua, lo hemos dicho en la reunión de Portavoces unas veces, y lo hemos mantenido públicamente, que creemos que, ahora mismo, en Confederación, la elaboración del Plan Hidrológico 2020-2027, que es en el que estamos, ha abierto todos los canales para que hagan aportaciones todo el mundo, en los apartados de puntos importantes, y aquí se ha hecho en Baza, se ha hecho en todos lados, y lo mejor es que cada uno ha podido hacer alegaciones, y en eso hay que creer más, porque es un organismo institucional legal que está sujeto a todas las directrices normativas que no, en cualquier otro foro, donde uno pueda hablar, y es muy bueno y es muy enriquecedor, pero no conduce a nada; por lo tanto hemos apostado aquí, y creo que la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 73 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33 ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



mayoría de los que estamos aquí representados, a que sea Confederación la que tiene que resolver el conflicto.

Hace 2 meses, precisamente en Zújar, para no acaparar nada, se reunieron todas las Comunidades de Regantes de Zújar, Freila, Caniles y Baza, con empresarios, con asociaciones de agricultores, e hicimos un manifiesto, y está elevado, en defensa de los 18 hectómetros cúbicos, y creo que por primera vez con el diálogo todos hemos compartido, porque sabes que había asperezas en la elevación del agua para riegos, esos 18 hectómetros cúbicos, y había asperezas en algunas localidades, y se consiguió hablarlo con el diálogo; pero insisto, una vez más el órgano que debe de resolver este conflicto será Confederación y esos nos estamos dirigiendo; y ahora mismo entre los planteamientos que hay, el más razonable es concluir una obra que está al noventa y tantos por ciento hecha dónde se va a respetar un caudal ecológico de 1.000 litros por segundo en el Río de Castril, y por tanto está garantizado el ecosistema, y nosotros, no entiendo de verdad lo que dice de primero lo del agua de regar y después ya veremos, estamos sacando agua a 240 metros, hemos tenido en las últimas 48 horas una avería de 48 horas una avería que no ha dejado en una situación, afortunadamente resuelta gracias a la buena profesionalidad de los técnicos que tenemos aquí, estamos pendientes, y creo que todos compartimos porque son directrices europeas y que no nos las inventamos en Baza, el que hay que atender e intentar beber primero de las aguas superficiales antes que de las subterráneas, porque con estas no sabemos lo que va a pasar mañana; y no hay que ser muy listo para mirar al cielo y ver que cada vez llueve menos, y por tanto, los niveles freáticos están bajando; y estamos haciéndolo públicamente y estamos compartiendo toda esa información; y estuvimos en las Siete Fuentes y vemos que están mandando, realmente, las urgencias puesto que han caído prácticamente a más de la mitad, y claro, también queremos garantizar nuestro caudal ecológico para los riesgos tradicionales, o ¿es que nuestros riegos que salen de las Siete fuentes y riegan La Ribera, Zoaime, Priego, etc., no nos gusta que tengan su agua para que se mantengan?, ¿o eso no?, ¿van a ser más ecologistas los del vecino, como usted dice, que nosotros?; pues de las Siete Fuentes hay que dejar agua para riego porque eso es lo que nutre y lo que le da vida a ese ecosistema que tenemos ahí, y eso lo conocemos todos.

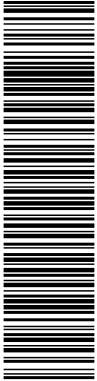
Por lo tanto, lo que estamos diciendo es, que si un año normal la media que genera el Río de Castril son 76 hectómetros cúbicos, Baza pide 1,8, y la conducción que no trasvase admite, en el caso más extremo, 6 hectómetros cúbicos al año, dado que físicamente no caben más, y por tanto falta a la verdad el que dice que eso un trasvase, porque eso es una conducción para consumo humano, y el agua que llega a Baza será para beber los bastetanos, y la responsabilidad de este equipo de gobierno, y apelo a la responsabilidad de todos, y veo que la suya está fallando, es garantizar a los presentes y a los futuros agua para beber, porque si sigue así, sin ser alarmista, no sabemos lo que puede pasar y tenemos que garantizar, lo primero porque eso no es una cosa del Ayuntamiento de Baza, hay que garantizar el consumo humano; y ese 1,8 hectómetros cúbicos para Baza, el resto de los pueblos que hagan lo que quieran, supongo que van en la misma línea, es el que estamos reclamando aquí; y si de 76 hectómetros cúbicos bebemos 1,8, ¿qué es lo que va a ocurrir con ese 1,8 más la mitad de las Siete Fuentes que no gastaríamos?, pues se recuperan los

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/22-73

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 74 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33 ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



acuiferos porque tenemos 2,2 hectómetros cúbicos que se quedarían sin salir; y ¿qué ocurre si falla todo?, pues podríamos extraerlos, pero ya hemos recuperado los acuiferos.

Y también falta a la verdad porque no tiene datos, y es que, como no tiene usted datos de que la avioneta evita la lluvia, no tiene datos el que dice que hay 500 pozos, porque eso hay que demostrarlo; y afortunadamente los juzgados están para recibir a particulares, a organismo, y a instituciones, y el que tenga seguridad de que 500 pozos ilegales, que los geo localice, que se vaya al Juzgado o que nos lo de a nosotros; pero es que sabe igual que yo, que la responsabilidad de la vigilancia de los pozos, en un Ayuntamiento es conceder obras para la materialización de la caseta del pozo, porque lo otro lo hace Confederación, con la cual colaboraremos gustosamente para evitar si hay pozos ilegales, pero la responsabilidad que no nos la eché nadie, y que no cubran una pantalla con la otra, como hay pozos ilegales no damos agua, pues mire, los informes del Ministerio de Agricultura dicen que, en España hay entre 500.000 y un millón de pozos ilegales, y por tanto, aquí puedo haber, en la España seca claro que puede haber, no decimos que no, ni lo defenderemos, pero no ponga como excusa que hay pozos ilegales.

Es más, nosotros vamos a gastar 274.000 € en tratar de controlar y sectorizar Baza, y evitar pérdidas, pero como es evidente, pero evidentemente puede ser, y lo hemos dicho y lo hemos reconocido, que hay que poner más contadores, que la Alameda riega y no hay contador, sí, en la Alameda no hay contador de agua y regamos los jardines, vale, ¿eso significa que se malgasta el agua?, significa que no se contabiliza, y a mí que nadie me confunda eso y vaya a decirnos que malgastamos el agua.

Y para terminar, que tire la primera piedra aquel que en su localidad no tiene pozos ilegales, no tiene vertidos ilegales, depura el agua correctamente al 100%, y entonces hablamos, puesto que, no vayamos a ser la bandera de ecologismo y llevemos un ecologismo más que sospechoso.

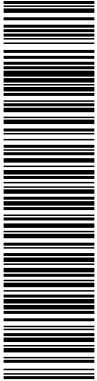
Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, C'S y PP, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, en defensa de la garantía del abastecimiento para la población de Baza, Caniles, Freila y Zújar, y, en consecuencia:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable a continuar con las obras del proyecto de construcción de la conducción desde el Embalse del Portillo hasta la localidad de Baza para garantizar exclusivamente el abastecimiento de agua para consumo humano y que se encuentran ejecutadas en un 94 %.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Baza da traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo con competencia para la

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 75 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744-00AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



realización de planes que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, y dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.”.

DECIMO SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 75, DE 21 DE ENERO DE 2022, Y 266, DE 16 DE FEBRERO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

Asimismo, en aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2022, siendo los comprendidos entre los números 75, de 21 de enero, al 266, de 16 de febrero, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

DECIMO OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta número 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que se ha enterado por las redes sociales de que la Asociación “Mi Mejor Baza” ha hecho algún tipo de evento en la Plaza Santo Domingo, y que puso una escultura para el evento, que fue donada por D. Manuel Coronado, creyendo que a esa Asociación que hace las cosas sin ánimo de lucro y por el bien de Baza, en vez de felicitarla por ese logro de esa escultura, que en definitiva no ha costado nada para la Ciudad, lo que se ha hecho es hacerle que quite la escultura o ningunearla de alguna manera sin darle ningún tipo de explicación, por lo que pregunta por qué se hace eso cuando de hecho él la ha visto y cree que es una escultura en la que representa al Cascamorras y representa a la Dama de Baza, estando muy bien presentada, muy bien hecha y muy elegante, y piensa que se debería de ver ese tema con más detenimiento para que de alguna forma, a esta gente que está colaborando y haciendo cosas por Baza, se le tenga en cuenta su trabajo.

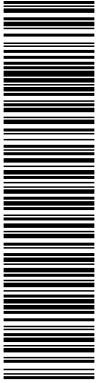
2.- Pregunta número 2, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que siempre se está hablando de la subida de la luz, que si está subiendo, que si no se tiene dinero para hacer renovable, y que desde hace 5 años se tienen placas en

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050

www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 76 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CE958771E920513D7250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



el Edificio Razalof y en el edificio del Cine Ideal, y ello cuando las placas costaban dinero, cuando costaban 600 €, mientras que ahora estarán alrededor de los 100 €, por lo que pregunta el por qué eso no se pone en funcionamiento.

3.- Pregunta número 3, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala quien al hilo de la escultura a la que se ha referido el portavoz de Vox, y que se llama “La misteriosa Dama que viaja a Baza en el desaparecido tren de Águilas –Baza, que tanta hambre quitó a los aguileños”, quiere precisar dos o tres cuestiones que el portavoz de Vox no las ha pedido.

A mí me gustaría saber cómo en otras cosas de otras personas de baza, que son generosas y nos han donado urnas, un archivo fotográfico, etc., y si aquí se hace una donación por un artista mundialmente conocido y reconocido como es Manuel Coronado, y qué es una escultura suya, ¿cómo es posible que la tengan que retirar y que no se acepte la donación?.

Dado que sé que me van a decir que no les consta de la donación, a mí se me consta que hay un escrito presentado por la Asociación “Mi Mejor Baza” desde fecha de octubre, sin que se le haya dado cita y sin que haya podido hablar del tema, con lo cual me parece muy mal que se haya hecho este agravio a este escultor, y me gustaría ya, como ruego, que qué podría hacer el Ayuntamiento, precisamente, en desagravio de esta persona, y tratar de reconsiderar y reconducir este asunto.

4.- Felicitación número 4, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala, en nombre de su grupo, y suponiendo también que, en nombre del resto de grupos políticos municipales, y de todos los bastetanos, da la enhorabuena a David Valero Serrano, nuestro medallista olimpico por la concesión de la bandera de Andalucía en Granada al deporte que, precisamente se le hará entrega mañana, y felicitarlo, así como felicitarnos a todos los bastetanos por este logro, merecidísimo por otra parte, por su esfuerzo y su constancia, y por supuesto, por ser un medallista olimpico.

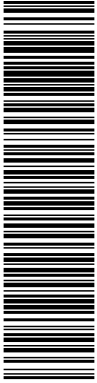
B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a las preguntas números 1 y 3, realizadas por D. Rafael Azor Rodríguez y D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoces de VOX y del PP, respectivamente.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a M^a Isabel Cano Ruiz, quien dice que tiene el registro de entrada de la Asociación “Mi Mejor Baza” solicitando poner una exposición de pintura, de Manuel Coronado, en unos espacios, que se les dieron en Santo Domingo, y en ningún momento se les dio la Plaza de Santo Domingo, sino que fue el edificio de la sala de exposiciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 77 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24FOAE423CE958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Termina la exposición, donde estuvimos compañeras y compañeros viéndola y que felicitamos, dado que la verdad es que nos agrado que hubiera un artista que quisiera venir aquí a exponer su pintura, pero cual fue nuestra sorpresa que, al terminar, vemos que hay una escultura, la cual no sabíamos por qué estaba allí, y al cogerla y moverla vimos que pesaba, por lo que nos imaginamos que no habían podido cargarla, o lo que fuera, pero fueron pasando los días y los meses, y en una de las conversaciones que tuve por teléfono, una representante de la Asociación me dijo que el pintor murciano, que se llama Manuel Coronado, había donado al pueblo de Baza esta escultura, a lo que le dije que eso había que hacerlo por registro de entrada y que tenía que presentar al autor que hace la donación a la Ciudad de Baza y, por tanto, el tema tiene un trámite con la existencia de un convenio que se firma, pero que se firma si lo que se va a donar interesa, dado que también hay que ver que, a lo mejor lo que a una persona le parece lo que quiere donar, aquí hay un grupo amplio que puede que lo acepte, o bien no; y es que, en ningún caso tenemos por Registro de Entrada que se dona, pero yo se lo digo a ella, a D^a Pilar Sola, Presidenta de la Asociación Cultural “Mi Mejor Baza”, y le digo cuál es el trámite que tiene que seguir, y no se hace ningún trámite, puesto que aquí nosotros no tenemos nada, y al no tener nada y ocupar la vía pública pues se le manda un escrito en el mes de enero diciendo que debe de retirarla de la vía pública puesto que hay una Ordenanza Reguladora del Uso, Instalación y Ocupación de la Vía Pública y de Protección del Espacio Urbano de la Ciudad de Baza, por lo que, cualquier persona no puede dejar porque quiera o porque sea muy bonita una escultura.

Por el tema del artista la verdad es que esto me da mucha pena, dado que como todos saben, yo a la cultura y a la gente de la cultura las defiendo, y me da mucha pena que haya llegado esta situación, porque siguiendo los trámites legales no hubiera pasado este sin sabor.

Nosotros lo único que tenemos que decir es que no tenemos más nada por Registro de Entrada, y que haciéndose trámites será como todo, y veremos si la escultura se puede quedar en el sitio que se pueda quedar, o no, y es que es una cosa que no puedo decir yo, dado que yo siempre cuento con todo el grupo, y además vosotros sabéis que siempre colaboro y os cuento las cosas, y aquí, como digo, no tenemos nada, ni se ha hecho el trámite legal para dejar la escultura en una plaza pública, puesto que no se debe de hacer así.

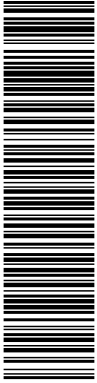
De otro lado, cuando se ha dicho que no hemos tratado bien a la Asociación “Mi Mejor Baza”, y como ha manifestado la portavoz del PP de que se ha menospreciado al artista, en ningún momento hemos pretendido eso y en ningún momento ha sido esa la intención.

En este momento se produce un pequeño debate entre el Sr. Azor Rodríguez y la Sra. Cano Ruiz, manifestando ésta que hay muchas ideas y que no se pueden coger las ideas de todo el mundo, sino que hay que ir cogiéndolas y viéndolas por parte de la mayoría de los que aquí están representados para ir pudiéndolas llevar a cabo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050

www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 78 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 566744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL_24F0AE423CB958771E920513D47250087AF2A900), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Lo único que puedo decir es que, llama, se le coge el teléfono, echa la solicitud, y al día siguiente están, cuando le hemos dicho que las cosas hay que hacerlas con una antelación mínima de 15 días para la planificación, sobre todo para el tema cultural, se le dice una serie de normas, que no se cumplen, como por ejemplo que no se puede taladrar en las paredes de Santo Domingo, donde se taladro cuando acabábamos de pintar, etc.; es decir, ha habido una serie de cosas, cuando las normas están para cumplirlas, pero cumplirlas todo el mundo, no para que una gente las cumpla y otra no, por lo que lo único que tuvimos que hacer fue un requerimiento para que se quitara, con un plazo de 72 horas, el cual fue de casi 3 semanas o más; y de momento es lo único que puedo decirles.

2.- Contestación a la pregunta número 2, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se informará al equipo de gobierno sobre el tema, aunque sabe que había placas en el Cine Ideal desconociendo técnicamente el por qué no están operativas.

Interviene el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que él si conoce el tema, y que es cierto que, tanto en el Cine Ideal, como en el Edificio Razalof, se pusieron placas a través de un Taller de Empleo, y el tema es que técnicamente uno no puede autoconsumir su propia energía, sino que se tiene que verter en un centro de transformación, venderla, y volver a cogerla, por lo menos ese tipo de placas, aunque puede ser que haya mejorado el tema, dado que esas placas se pusieron hace 10 años y no había ningún centro de transformación cercano, por lo que el coste de llevar la energía a ese centro de transformación y volver era bastante alto.

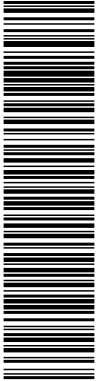
De todas maneras me comprometo a volver a mirarlo, ver si alguna empresa nos puede hacer un presupuesto para que podamos intentar autoconsumir, aunque el Cine Ideal tiene un problema, y es que se utiliza normalmente de noche y no se pusieron baterías que pudieran acumular la energía, con lo cual ese es un problema, aunque podemos volver a mirarlo o llamar a alguna empresa que nos haga un presupuesto, y en una Comisión les comento el presupuesto que puede tener, porque igual al final sale más caro el presupuesto que lo que nos puede aportar el tema de la energía; no obstante lo miraremos, me comprometo a buscar a alguna empresa, por lo que mañana hablaremos con el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, que busca alguna empresa bastetana, y que nos diga un poco que coste podría tener el poner en funcionamiento las placas solares, tanto del Edificio Razalof, como las del Cine Ideal.

4.- Contestación a la felicitación número 4, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde, quien dice todos comparten totalmente la felicitación a David Valero, y que mañana estará presente en la entrega, en la Delegación del Gobierno, y tal y como se ha comentado, es merecedor de ese reconocimiento, de ese galardón, y qué es uno de los

Plaza Mayor 4, BAZA,
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 010.ACTA: Acta Pleno 02/22 de 24 de febrero de 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0AU4-MK1L6-1DKOL Página 79 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 08:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/05/2022 09:33	ESTADO FIRMADO 10/05/2022 09:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 586744 Q0AU4-MK1L6-1DKOL 24F0AE423C958771E920513D47250087AF2A990), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



mejores exponentes desde el punto de vista deportivo, además del componente humano que tiene, dado que son dos cosas que en él concurren, deportivamente y desde el punto de vista de persona que es excepcional, y por tanto se alegran y quieren también felicitar y subrayar las palabras de la portavoz del PP.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose distintas preguntas por parte de una persona del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.**

**LA SECRETARIA,
FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-PI-02/22-79